



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

## **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

### **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

#### **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**

### **CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA**

1

**No. IA-11-L5X-011L5X001-N-52-2023**

### **SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE PROCESOS (REALIZACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL COLEGIO BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 21001:2018)**

La presente convocatoria para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica fue revisada y aprobada por el Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatorias (SUBRECO) del CONALEP, en su Sesión Ordinaria número 7, celebrada el 21 de agosto de 2023.



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

REFERENCIA	CONTENIDO
S/R	ÍNDICE
S/R	GLOSARIO
<b>FRACCIÓN I.</b>	DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA
<b>FRACCIÓN II.</b>	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA
<b>FRACCIÓN III.</b>	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN.
<b>FRACCIÓN IV.</b>	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES
<b>FRACCIÓN V.</b>	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.
<b>FRACCIÓN VI.</b>	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES
<b>FRACCIÓN VII.</b>	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA CONVOCATORIA
<b>FRACCIÓN VIII.</b>	REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA
<b>FRACCIÓN IX.</b>	DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
<b>FRACCIÓN X.</b>	FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES
<b>FORMATO A</b>	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
<b>FORMATO B</b>	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
<b>FORMATO C</b>	MODELO DE CARTA DECLARATORIA
<b>FORMATO D</b>	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
<b>FORMATO E</b>	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO
<b>FORMATO F</b>	MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

REFERENCIA	CONTENIDO
<b>FORMATO G</b>	MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LAASSP, SU REGLAMENTO Y LAS POBALINES DEL CONALEP
<b>FORMATO H</b>	MODELO DE CONTRATO
<b>FORMATO I</b>	FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
<b>FORMATO J</b>	MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
<b>FORMATO K</b>	MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
<b>ANEXO No. 1</b>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
<b>ANEXO No. 2</b>	MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
<b>ANEXO No. 3</b>	AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
<b>ANEXO No. 4</b>	CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
<b>Administrador del contrato</b>	El titular de la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad
<b>Área Contratante</b>	Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.
<b>Área Requiriente y Técnica</b>	Dirección de Modernización Administrativa y Calidad
<b>CFDI</b>	Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (anteriormente facturas).
<b>CLABE</b>	Clave bancaria estandarizada.
<b>CompraNet</b>	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental
<b>CONALEP</b>	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
<b>Contrato</b>	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formalizan las adquisiciones, arrendamientos o servicios.
<b>Convocante</b>	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
<b>Convocatoria</b>	Documento emitido por el CONALEP, que contiene los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos para la participación de los licitantes en los procedimientos de contratación, el cual incluirá, los requisitos que establece el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 del Reglamento.
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>Domicilio de la Convocante</b>	Calle 16 de septiembre N° 147 Norte, Colonia: Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.
<b>Identificación Oficial Vigente</b>	Credencial para votar (INE), cédula profesional, o pasaporte.
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
<b>IVA</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Investigación de Mercado</b>	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos de bienes o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia entidad, del CompraNet, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento.
<b>LAASSP</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
<b>Licitante</b>	Persona física o moral que oferta bienes, arrendamiento de bienes o servicios, que participe en cualquier procedimiento de contratación al amparo de la LAASSP y su Reglamento.
<b>Medios remotos de comunicación electrónica</b>	Dispositivos Tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
<b>MIPYMES</b>	Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
<b>Observadores</b>	Personas Físicas o Morales que deseen participar en el proceso licitatorio, bajo la condición de solicitar, registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; conforme a lo establecido por el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP.
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
<b>OIC</b>	Órgano Interno de Control en el CONALEP.
<b>Persona</b>	Indistintamente se refiere a persona física o a persona moral.
<b>POBALINES</b>	Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
<b>Proposición</b>	Conjunto de documentos que conforman la propuesta técnica y económica.
<b>Proveedor</b>	La persona que celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.
<b>RCEO</b>	Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Representante legal</b>	Persona a la que, por disposición legal, corresponde actuar en nombre de otra persona física o moral.
<b>RFC</b>	Registro Federal de Contribuyentes.
<b>RUPC</b>	Registro Único de Proveedores y Contratistas.
<b>MFIJ</b>	Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SE</b>	Secretaría de Economía.
<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SUA</b>	Sistema Único de Autodeterminación.
<b>TESTIGOS SOCIALES</b>	Los que con esa categoría son definidos por el Artículo 26 Ter y 60 del Reglamento.
<b>UCI</b>	Unidad de Capacitación en Informática.
<b>UODCDMX</b>	Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

## CONVOCATORIA

### **FRACCIÓN I.- DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, CON TELÉFONOS 555263-0800 Y 722271-0800, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 42 y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39, 51 y 77 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-11-L5X-011L5X001-N-52-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE PROCESOS (REALIZACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL COLEGIO BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 21001:2018).

#### **1.1 De la convocante**

- a) Área Contratante: La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.
- b) Área Requirente y Técnica: La Dirección de Modernización Administrativa y Calidad.

Se informa que el Área contratante y el Área técnica tienen su domicilio en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, y laboran de lunes a viernes, en día hábiles, de 9:00 a 17:00 horas.

#### **1.2 Envío de proposiciones**

Las proposiciones serán aceptadas por la Convocante a través del Sistema CompraNet.

Para efectos de esta convocatoria no se considerarán válidas las proposiciones enviadas a través de fax, correo electrónico, mensajería o a través de servicio postal.

#### **1.3 Idioma de presentación de las proposiciones**

La presentación de las propuestas técnicas y económicas invariablemente deberá ser en idioma español.

#### **1.4 Número de identificación de la convocatoria en COMPRANET**

La presente convocatoria se encuentra identificada en el Sistema CompraNet mediante el No. **IA-11-L5X-011L5X001-N-52-2023**.

#### **1.5 Disponibilidad presupuestaria**



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

- a) Para el presente procedimiento, se cuenta con los recursos autorizados por la Dirección de Administración Financiera bajo la partida presupuestaria **33303** "Servicios relacionados con la Certificación de Procesos", mediante suficiencia presupuestal con número **00874** con número de folio **00000110** y suficiencia presupuestal **00875** con número de folio **0000111**.
- b) Este procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

### 1.6 Disponibilidad de la convocatoria

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y estará disponible en la página de Internet de Compranet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/>

Se realizará la difusión de la convocatoria en la página del CONALEP, <http://www.conalep.edu.mx>, el mismo día en que se envíe la invitación a través de CompraNet y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por el CONALEP.

### 1.7 Modificaciones a la convocatoria

La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, en los términos del artículo 33 y 33 Bis de la LAASSP.

### 1.8 Moneda en que deberán cotizar

Los licitantes deberán cotizar en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

### 1.9 Administrador del contrato

La persona servidora pública **titular de la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad**, o en su caso, por quien la sustituya, será la responsable de recibir los servicios y verificar que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad a lo solicitado en la convocatoria y su "Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas".

### 1.10 Tiempo y lugar de ejecución del servicio

#### Tiempo:

**Partida 1, del 02 al 13 de octubre del 2023**, concluye con la entrega del Informe de la Auditoría cinco días posteriores a la conclusión de la misma y de conformidad con el "Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas".

**Lugar de ejecución del servicio:** De manera remota y presencial mediante plataforma que permita el acceso a las Unidades Administrativas que serán auditadas.



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**Partida 2, del 13 al 17 de noviembre de 2023**, concluye con la entrega del Informe de la Auditoría cinco días posteriores a la conclusión de la misma y de conformidad con el “Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas”.

**Lugar de ejecución del servicio:** De manera remota y presencial mediante plataforma que permita el acceso a las Unidades Administrativas que serán auditadas.

### 1.11 Visita a las Instalaciones

No aplica

### 1.12 Condición de precio

Los precios de las ofertas presentadas serán fijos durante la totalidad del plazo de vigencia del contrato.

### 1.13 Anticipos

La convocante no otorgará anticipo alguno.

### 1.14 Contrato a celebrarse

Se celebrará un contrato cerrado.

### 1.15 Condiciones de pago

El pago se realizará en una sola exhibición por partida completa una vez concluidos los servicios y entregados los productos a entera satisfacción de la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad del CONALEP, en un plazo no mayor a 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) a través de internet, el cual deberá contener todos los requisitos estipulados en el Código Fiscal de la Federación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

### 1.16 Cesión de derechos de cobro

**Cadenas Productivas:** Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 24 de julio de 2020. El proveedor que determine hacer uso del programa deberá solicitarlo por escrito a “El Colegio Nacional de Educación



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

Profesional Técnica”, indicando específicamente los pagos que serán cedidos para su cobro, de no entregar el escrito se entenderá que no hará uso de este mecanismo. (Anexo No. 3)

**A un Tercero:** Podrá ceder los derechos de cobro por la prestación de los servicios en cuyo supuesto se debe de contar con la conformidad previa del CONALEP en apego al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

### 1.17 Impuestos

**El CONALEP y el Licitante Adjudicado** serán responsable individualmente del cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales, así como del entero y pago de los impuestos y demás contribuciones causadas en virtud del Contrato que se formalice, en los términos de las leyes aplicables, por lo que ni el CONALEP y el Licitante Adjudicado serán considerados como obligados solidarios en lo que se refiere a dichas obligaciones de carácter fiscal.

## **FRACCIÓN II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA**

### **2.1.- Objeto de la contratación**

El objeto del contrato es contar con la contratación de un Organismo Certificador que realice el servicio de Auditoría Externa de seguimiento por muestreo a las 273 Unidades Administrativas certificadas bajo la Norma ISO 9001:2015 que forman parte del Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad (SCGC) del Sistema CONALEP, con ampliación de alcance de 28 centros educativos y un Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos.

Contar con la contratación de un Organismo Certificador que realice el servicio de Auditoría Externa de seguimiento por muestreo a las 72 Unidades Administrativas certificadas y ampliación con 54 Centros Educativos y 7 Colegios Estatales. Mantener la certificación en la Norma ISO 21001:2018 para 12 carreras.

**La contratación deberá cotizarse de acuerdo a lo estipulado en el siguiente Formato y Anexo:**

- ❖ Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”
- ❖ Formato A “Formato para la Presentación de la Propuesta Económica”

### **2.2.- Número de Partidas**

La Invitación contempla **dos partidas** como se indica en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”; la adjudicación se realizará por partida completa, en favor del licitante que presente la mejor propuesta solvente en términos de este procedimiento.

### **2.3 Precio máximo de referencia**

No aplica.

### **2.4 Normas oficiales**



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

No aplica

**2.5 Productos y documentación que deberá entregar el prestador del servicio durante la contratación:**

**Partida 1:**

- **Informe de Auditoría Externa de seguimiento ampliación de alcance bajo la Norma ISO 9001:2015, escrito impreso y firmado por el auditor jefe**, 5 días naturales posteriores a la conclusión de la auditoría externa.
- Entrega del certificado principal y sus anexos, así como los certificados de las 29 Unidades Administrativas con las que se amplía la certificación en la Norma ISO 9001:2015, **60 días naturales** posteriores a la conclusión de la auditoría externa o posteriores a la validación del plan de acciones correctivas, en caso de aplicar.

**Partida 2:**

- **Informe de Auditoría Externa bajo la Norma ISO 21001:2018**, impreso y firmado por auditor (a) jefe, 5 días naturales posteriores a la conclusión de la Auditoría Externa.
- Entrega de Certificados para cada uno de los 61 Centros Educativos y Colegios Estatales de reciente certificación y cartas de mantenimiento a las 72 Unidades certificadas con anterioridad en ISO 21001:2018, 60 días naturales posteriores a la conclusión de la auditoría externa o posteriores a la validación del plan de acciones correctivas, en caso de aplicar.

10

**2.6 Suscripción y modificación al contrato:**

1. Los compromisos que se deriven del presente procedimiento se formalizarán mediante la suscripción de contrato que se elaborará de conformidad con la presente convocatoria, las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, de las proposiciones del licitante ganador y las disposiciones legales aplicables.
2. De conformidad con los artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, el CONALEP podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.
3. Cualquier modificación al contrato deberá ser avalada por el endoso o documento modificadorio de la garantía de cumplimiento que lo garantice, el cual deberá ser entregado dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio respectivo.



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

4. El CONALEP se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un Proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
5. La modificación del plazo pactado en el contrato para la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al CONALEP, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.
6. Datos relevantes del modelo de contrato: Respecto al modelo de contrato establecido en el **Formato H**, se listan los datos que deberán ser observados por el licitante adjudicado.

### 2.7 Muestras Físicas

No aplica

### 2.8 Método de evaluación

Que cumpla al 100% con las especificaciones técnicas del servicio descritas en el anexo 1. Especificaciones Técnicas.

El criterio de evaluación es el binario, por considerarse un servicio estandarizado en el mercado, de conformidad con el artículo 36 segundo párrafo de la ley y artículo 51 de su reglamento. En apego al Artículo 36, segundo párrafo que a la letra dice: Utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio, cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

11

### 2.9 Penas convencionales y/o deducciones:

De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, el "CONALEP" aplicará con motivo de incumplimiento del servicio, las penas convencionales de acuerdo con lo siguiente:

Penas convencionales:

- Por atraso en el cumplimiento al inicio del servicio de acuerdo a lo señalado en el Contrato, la pena será por el 3% del monto total del Contrato por partida.
- Por atraso en el cumplimiento de la entrega de los productos de conformidad en lo señalado en el Contrato, la pena será por el 1% diario hábil hasta por un 10% del monto total del Contrato por partida.

Dicha penalización de manera acumulada no podrá ser superior al 10% del monto total del contrato.

Penalizaciones deductivas:





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

No aplican.

**2.10 Garantía de cumplimiento**

El licitante que resulte adjudicado se obliga a constituir garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 48 fracción II de la LAASSP y las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ajustándose a lo siguiente:

Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA, para el cumplimiento a favor del CONALEP, mediante expedición fianza, por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La garantía deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato, la cual será **divisible** para su aplicación en el presente procedimiento.

El licitante ganador quedará obligado ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. El licitante ganador deberá exhibir una carta garantía.

12

**Ajuste de la Garantía de cumplimiento en caso de modificaciones al contrato:**

De existir una ampliación como lo señala el Artículo 52 de la LAASSP y el 91 de su Reglamento, el Proveedor deberá tramitar y presentar, dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción del convenio modificatorio correspondiente, el endoso de la fianza respectiva considerando al incremento del monto contratado y/o la variación a la vigencia convenida.

**2.11 Desglose de los importes a ejercer por ejercicio fiscal.**

No aplica.

**2.12 Reposición de Servicios:**

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 45 de la LAASSP, el CONALEP podrá devolver y/o solicitar la reposición de los servicios, que no cumplan con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas del servicio" para la prestación del Servicio objeto de la presente invitación, los ofertados en su propuesta técnica y lo señalado en el contrato, para su reposición, considerando que dicho tiempo no podrá exceder de los tiempos establecidos en el apartado 2.9 Penas convencionales y/o deducciones, de conformidad a los tiempos de respuesta ante incidentes descritos en el Anexo Número 1 "Especificaciones Técnicas" y en el caso de que las deficiencias no estén consideradas en el apartado antes descrito, su reposición no podrá ser mayor a 3 días hábiles a partir de su notificación.

**FRACCIÓN III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN**





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**3.1.- PROCEDIMIENTO CON REDUCCIÓN DE PLAZO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LAASSP Y SU REGLAMENTO**

No aplica.

**3.2.- CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO**

EVENTO DEL PROCEDIMIENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de convocatoria	31 de agosto del 2023		Página del CONALEP: <a href="http://www.conalep.gob.mx">http://www.conalep.gob.mx</a> Página de CompraNet: <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/</a>
Recepción de solicitudes de aclaración	Desde la publicación y hasta las 10:00 horas del 04 de septiembre de 2023		A través de CompraNet únicamente
Acto de Junta de Aclaraciones	05 de septiembre de 2023	11:00 horas	Estos actos públicos se llevarán a cabo a través de videoconferencia, sin la presencia de los licitantes.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	11 de septiembre de 2023	10:00 horas	
Junta en la cual se dará a conocer el fallo	14 de septiembre de 2023	13:00 horas	
Firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales después de notificado el fallo.		

13

**Nota importante: las fechas, horarios y domicilios contenidos en el cuadro anterior podrán modificarse por causa justificada.**





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

### **3.3- PUBLICACIÓN Y ENVÍO DE LAS INVITACIONES DE LA CONVOCATORIA**

Fecha en la que se enviarán las invitaciones y se publicará la convocatoria en el Sistema CompraNet y publicará en el Portal CONALEP es el **31 de agosto del 2023**.

### **3.4.- VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES**

De conformidad con el artículo 26 párrafo noveno de la LAASSP y en el artículo 39 fracción III, inciso d) del Reglamento, una vez recibidas las proposiciones de acuerdo al calendario establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

### **3.5.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA CONJUNTA**

No aplica para el presente procedimiento.

### **3.6.- ENVÍO DE PROPOSICIONES**

Los licitantes solo podrán enviar una proposición para esta Invitación.

De conformidad con el artículo 34 de la LAASSP, cada proposición deberá contener la oferta técnica y económica, además de los requisitos administrativos y legales previstos en esta convocatoria.

De acuerdo al artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición deberá estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, identificados con el numeral y los anexos que correspondan, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Adicionalmente:

1. Cada evento se realizará puntualmente, observando lo establecido en esta convocatoria y en la legislación aplicable.
2. La apertura de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, en lo que corresponde al carácter electrónico.
3. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con las proposiciones recibidas a través de CompraNet.
4. A cualquiera de los actos del procedimiento (junta de aclaraciones, acto de apertura o acto de fallo) podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de solicitar, registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

En caso que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición o le faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el acta del evento emitida por la Convocante.



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**3.7.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:**

- a. El Acto de la junta de aclaraciones se efectuará el día **05 de septiembre de 2023, a las 11:00** horas, en las oficinas del CONALEP, ubicadas en la calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, primer piso, a través de videoconferencia, sin la presencia de los licitantes, por tratarse de una Invitación electrónica a través del Sistema CompraNet.
- b. En caso de que algún licitante desee participar en el evento podrá solicitar su participación como observador sin poder intervenir en el acto, presentando por escrito su solicitud con anticipación de 24 horas, dirigido a la convocante a través del correo institucional [dia@conalep.edu.mx](mailto:dia@conalep.edu.mx).
- c. Los licitantes participantes deberán enviar sus preguntas sobre el contenido de la convocatoria y sus anexos a través de CompraNet en los medios electrónicos que brinda el sistema, **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones.
- d. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, de conformidad con lo que señala el artículo 33 Bis de la LAASSP deberán enviar un escrito en papel membretado, **en el que expresen su interés** en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, **éste deberá hacerse llegar a más tardar 24 horas previas al Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria**, a través de CompraNet.
- e. El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante de área técnica o usuaria del servicio objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. En caso de inasistencia del representante del Área requirente o técnica, el servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del Titular del OIC en el CONALEP.
- f. En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones a la convocatoria, el servidor público del CONALEP que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que enviaron preguntas. El CONALEP podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- g. El servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes a través de CompraNet, la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.
- h. Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento a los participantes a través del Sistema CompraNet. Por lo anterior, en términos del artículo 46 del Reglamento, la convocante una vez aclarados los cuestionamientos, los pondrá a disposición de los licitantes, teniendo un lapso de **6 horas** para que en su caso formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las

15



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

respuestas emitidas, cumplido el tiempo otorgado, se contestarán los replanteamientos y se dará por concluido el acta de la junta de aclaraciones, misma que se publicará en el sistema CompraNet para consulta de los licitantes, caso contrario se informará a los licitantes a través de CompraNet la hora y en su caso fecha en que se continuará con la junta de aclaraciones y su incorporación al sistema. Los participantes acatarán todos los acuerdos tomados en dicha Junta sin perjuicio para el CONALEP.

- i. El CONALEP formulará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente y la difundirá a través del sistema CompraNet para conocimiento de los interesados, ésta formará parte integral de la convocatoria.
- j. Las preguntas recibidas con posterioridad a los plazos establecidos para la formulación de cuestionamientos no serán atendidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo; si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el CONALEP deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- k. El acta de la junta de aclaraciones, será firmada por los servidores públicos designados por la convocante, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, ésta estará disponible para los licitantes interesados, en la Área contratante del CONALEP, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, Planta Baja, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, como lo señala la carátula del evento que estará disponible en un lugar visible al que tenga acceso el público, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, el titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la Licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.
- l. Cualquier modificación a la convocatoria, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.
- m. De conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP en las actas de las Juntas de Aclaraciones, se precisará cuál de ellas es la última, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 65 fracción I de la LAASSP, la cual será para cuantificar el plazo para la presentación de inconformidades.
- n. Al acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación, podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

**3.8.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

- a. El Acto de presentación y Apertura de proposiciones, se realizará el día **11 de septiembre de 2023**, a las **10:00 horas**, en las oficinas del CONALEP, ubicadas en la calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, planta baja, **a través de videoconferencia**, sin la presencia de los licitantes, por tratarse de una Invitación a cuando menos Tres Personas electrónica a través de CompraNet.



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

- b. En caso de que algún licitante desee participar en el evento podrá solicitar su participación como observador sin poder intervenir en el acto, presentando por escrito su solicitud con anticipación de 24 horas, dirigido a la convocante a través del correo institucional [dia@conalep.edu.mx](mailto:dia@conalep.edu.mx).
- c. El Acto de Apertura de Proposiciones se iniciará con las proposiciones recibidas a través del Sistema CompraNet.
- d. En el evento, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
- e. De conformidad con el artículo 35 de la LAASSP se formulará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, por lo que, aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y en el acta correspondiente.
- f. En el acta de apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; conforme a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de la LAASSP, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, fecha que también podrá diferirse durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 48 último párrafo del Reglamento.
- g. Los actos que deriven de esta Invitación, serán presididos por el servidor público designado por el CONALEP, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP y su Reglamento.
- h. La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación del Acto de Apertura de Proposiciones, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, planta baja. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para conocimiento de los interesados.
- i. En los términos de la fracción II del artículo 35 de la LAASSP, en el acto de apertura de proposiciones, el servidor público designado rubricará las proposiciones enviadas por los licitantes participantes.
- j. Al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de solicitar, registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la

17



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

LAASSP.

**3.9.- JUNTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO:**

- a. El Acto de Fallo, se llevará a cabo el día **14 de septiembre de junio de 2023 a las 13:00 horas**, en las oficinas del CONALEP, ubicadas en la calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, planta baja, **a través de videoconferencia**, sin la presencia de los licitantes, por tratarse de una Invitación a cuando menos Tres Personas electrónica a través de CompraNet.
- b. El Fallo que emita el CONALEP deberá contener lo establecido en el Artículo 37 de la LAASSP.
- c. En caso de que algún licitante desee participar en el evento podrá solicitar su participación como observador sin poder intervenir en el acto, presentando por escrito su solicitud con anticipación de 24 horas, dirigido a la convocante a través del correo institucional [dia@conalep.edu.mx](mailto:dia@conalep.edu.mx).
- d. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP.
- e. Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, capítulo primero de la LAASSP.
- f. De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la LAASSP, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el CONALEP, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. **Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.**
- g. Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.
- h. Al término del evento se levantará el acta correspondiente a la notificación del Fallo, la cual será firmada por los asistentes.
- i. La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de notificación, comunicará a través de CompraNet el acta de notificación de fallo, asimismo, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP,

18



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, planta baja. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

- j. De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción IV del Reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria y el contrato, prevalecerá lo establecido en esta convocatoria.
- k. Al Acto de Fallo de la Invitación podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de solicitar, registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

**3.10.- LAS INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO:**

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por el licitante ganador en el Formato B de la presente convocatoria serán considerados al momento de integrar el instrumento jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con este punto de la presente convocatoria.

**El licitante ganador deberá de estar inscrito en el MFIJ de CompraNet para la firma electrónica del instrumento jurídico correspondiente.**

El licitante adjudicado deberá presentar, dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México, C.P. 52148, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles y **el contrato deberá ser firmado antes del día 29 de septiembre de 2023, fecha que podrá ser diferida por causas justificadas:**

**Persona Moral**

- o Evidencia de su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (captura de pantalla).
- o Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
- o Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos)
- o Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
- o Identificación oficial del representante legal (INE, cédula profesional o pasaporte) vigentes.
- o Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- o Estado de cuenta bancario, donde se aprecie el número de cuenta y CLABE interbancaria. (este documento será entregado en la Subcoordinación de Operación Financiera, perteneciente a la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad para verificar la cuenta en donde se realizará el pago, por lo tanto, dicho documento será resguardado por esa misma área)



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**En caso de existir alguna actualización de la siguiente documentación presentada en su propuesta técnica dentro de los documentos administrativos solicitados, deberá presentarla junto con los requisitos anteriores:**

- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2023 publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, para tal efecto deberá:
  - Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
  - Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.

Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos.

20

Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos.

- Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

- La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar a los correos electrónicos [vmoreno@conalep.edu.mx](mailto:vmoreno@conalep.edu.mx) y [febernal@conalep.edu.mx](mailto:febernal@conalep.edu.mx) para su respectiva revisión.

**Persona física:**

- Evidencia de su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (captura de pantalla).
- Acta de Nacimiento.
- Identificación oficial del representante legal (INE, cédula profesional o pasaporte) vigentes.



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

- o Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- o Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- o Estado de cuenta bancario, donde se aprecie el número de cuenta y CLABE interbancaria. (este documento será entregado en la Subcoordinación de Operación Financiera, perteneciente a la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad para verificar la cuenta en donde se realizará el pago, por lo tanto, dicho documento será resguardado por esa misma área)

**En caso de existir alguna actualización de la siguiente documentación presentada en su propuesta técnica dentro de los documentos administrativos solicitados, deberá presentarla junto con los requisitos anteriores:**

- o Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2023 publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, para tal efecto deberá:
  - Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
  - Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.

21

Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos.

Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos.

- Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

- La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar al correo electrónico a [vmoreno@conalep.edu.mx](mailto:vmoreno@conalep.edu.mx) y [febernal@conalep.edu.mx](mailto:febernal@conalep.edu.mx) para su respectiva revisión.





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:**

- o Garantía de cumplimiento del contrato.
- o Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

Con fundamento en el artículo 56 Bis de la LAASSP se exhorta a los proveedores adjudicados a inscribirse al RUPC.

**3.11.- INDICACIONES GENERALES**

- a. Ninguno de los términos y condiciones señaladas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- b. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la SFP y/o autoridad competente.
- c. El licitante que resulte ganador y no firme el contrato por causas imputables a sí mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP y 109 de su Reglamento.
- d. La convocatoria de la Invitación, será difundida a través de CompraNet, se adjudicará en términos de lo señalado en la normatividad vigente, considerando las previsiones de publicación, requerimientos, evaluación, adjudicación y emisión del contrato, observando su estricto cumplimiento.

22

Los licitantes, a fin de facilitar la revisión de la documentación solicitada en la convocatoria, preferentemente señalará en las cartas y anexos de su propuesta el número o letra que le corresponde al escrito, tal y como se especifica en los formatos que para el efecto se señalan en la convocatoria.

**3.12.- SUPUESTO EN QUE LA CONVOCANTE TENDRÁ POR NO PRESENTADAS LAS PROPUESTAS**

Los proveedores al participar de manera electrónica aceptan que “se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, no contenga los archivos de la información o sus archivos electrónicos se encuentren dañados.

**3.13.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

Las causas que propiciarán el desechamiento de la propuesta, son las siguientes:

- a. El no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en el punto IV, inciso a), b) y lo solicitado en el punto VI de la presente convocatoria, salvo en los casos en que el requisito no sea motivo de desechamiento.





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

- b. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta Invitación, con el fin de obtener ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP.
- c. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.
- d. De acuerdo al artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición deberá estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, identificados con el numeral y los anexos que correspondan, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de no ser así su propuesta será desechada.
- e. En caso de que los licitantes participantes no firmen su propuesta técnica y económica electrónicamente a través del sistema CompraNet.

### **3.14.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**

De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, las situaciones por las cuales se podrá cancelar la Invitación son las siguientes:

- a. Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CONALEP.
- c. Si se comprueba la existencia de arreglos entre los participantes.
- d. La determinación de dar por cancelada la Invitación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

### **3.15.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA**

- En caso de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se reciba ninguna propuesta.
- Con motivo de que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requerimientos solicitados.
- En caso de que la propuesta que resulte ser la solvente más baja para la adjudicación, se encuentre por arriba del presupuesto asignado para la contratación.



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

- Y en su caso todas las demás circunstancias que de acuerdo a la normatividad en materia aplique para dicho concepto.

**3.16.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**3.16.1. RESCISIÓN DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la LAASSP y 98 segundo párrafo del Reglamento, el CONALEP podrá rescindir administrativamente sin declaración judicial, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, estipuladas en el contrato.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con lo señalado en el numeral 2.9 “Penas convencionales y/o deducciones” de la presente convocatoria.

Las causas de rescisión, son las siguientes:

- a) Si no cumple con la prestación de los servicios dentro de la vigencia pactada.
- b) Si no cumple con el Anexo No. 1. Especificaciones Técnicas y demás condiciones del contrato.
- c) Si cede, traspasa o subcontrata parte o la totalidad de la obligación de los contratos.
- d) Modifique las características de los estándares de los bienes ofertados sin autorización expresa del CONALEP.
- e) Así como cualquier otra causa que implique contravención a los términos de los estándares de los bienes especificados en esta convocatoria y del contrato.
- f) Si el proveedor en conjunto llega al límite correspondiente en penas convencionales al 10% del monto total del contrato (el equivalente a la fianza de cumplimiento).
- g) Si el proveedor no demuestra que cumple con las normas solicitadas.

24

**3.16.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el CONALEP podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar los servicios, adquirir los bienes, arrendamiento de bienes o servicios originalmente contratados, se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la Secretaría de la Función Pública, o se determine por parte de la SHCP la consolidación de los servicios.

**FRACCIÓN IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES**

**4.1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**a) Contenido de la propuesta técnica:**

**Partida 1 “Auditoría Externa de Seguimiento y Ampliación a la Certificación bajo la Norma ISO 9001:2015”.**

Los licitantes participantes deberán entregar su Propuesta Técnica con la documentación que se enlista a continuación, dirigidas al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y debidamente firmadas (no rubricadas) por el representante legal:

**Del Organismo Certificador:**

1. Oferta Técnica cumpliendo con la totalidad al 100% de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”, elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) en todas sus hojas o en la última hoja por el representante legal del licitante y preferentemente foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.
2. Registro o evidencia que avale que es miembro de la Red IQNET o de alguna red internacional.
3. Copia de 4 certificados que haya emitido a diferentes instituciones educativas evaluadas bajo la Norma ISO 9001:2015 de nivel medio superior y/o superior del 2021 y 2022.
4. Relación de instituciones educativas de nivel medio superior y/o superior evaluadas por el Organismo de Certificación bajo la Norma ISO 9001:2015 del 2021 a la fecha.
5. Curriculum Vitae de la empresa en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal, donde acredite un año mínimo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de este procedimiento, indicando el giro de la empresa acorde con su objeto social, principales clientes, indicando nombres, domicilios y teléfonos, organigrama y datos de contacto de la misma (teléfonos, correo electrónico y dirección).
6. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que se obligue a acatar las disposiciones y sistemas de seguridad y vigilancia del CONALEP.
7. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que deslinda al CONALEP de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole que por motivo de la prestación del servicio causare el personal de su empresa.
8. Presentar dos contratos formalizados de los últimos tres años, con características técnicas y volúmenes similares al objeto de la presente convocatoria, se deberá incluir documento que

25



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

demuestre la liberación de la garantía de cumplimiento de cada contrato (oficio de liberación del contratante, documento emitido por afianzadora, etc.), o en su caso, carta de aceptación de cumplimiento del contrato, pudiendo ser de dependencias y entidades de cualquiera de los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal o Municipal) o de la Iniciativa Privada.

**De los auditores calificados y con experiencia.**

1. Curriculum Vitae de cada uno de ellos que incluya entre otros datos, la descripción de 5 auditorías que hayan practicado a Sistemas de Gestión de la Calidad en el ámbito educativo, preferentemente de nivel medio superior y/o superior bajo la norma ISO 9001:2015 de 2021 y 2022.

**La no presentación de alguno de los documentos solicitados anteriormente, será motivo para desechar su propuesta.**

**Partida 2 “Auditoría Externa de Seguimiento y Ampliación a la Certificación bajo la Norma ISO 21001:2018”**

**Del Organismo Certificador:**

1. Oferta Técnica cumpliendo con la totalidad al 100% de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”, elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) en todas sus hojas o en la última hoja por el representante legal del licitante y preferentemente foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.
2. Copia de 3 certificados acreditados por la entidad mexicana de acreditación que haya emitido a diferentes instituciones educativas evaluadas bajo la Norma ISO 21001:2018, donde al menos uno de estos certificados en la Norma ISO 21001:2018 de nivel medio superior y/o superior se haya emitido en 2021 o 2022.
3. Relación de instituciones educativas de nivel medio superior y/o superior evaluadas por el Organismo de Certificación bajo la Norma ISO 21001:2018 del 2020 a la fecha.
4. Constancias de cursos impartidos referente a la Norma ISO 20001:2018 dirigidos a instituciones educativas.
5. Copia de la acreditación vigente para la norma ISO 21001:2018 emitido por la entidad mexicana de acreditación.

26



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

6. Currículum Vitae de la empresa en papel membretado debidamente firmado por el representante legal, donde acredite un año mínimo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de este procedimiento, indicando el giro de la empresa acorde con su objeto social, principales clientes, indicando nombres, domicilios y teléfonos, organigrama y datos de contacto de la misma (teléfonos, correo electrónico y dirección).
7. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que se obligue a acatar las disposiciones y sistemas de seguridad y vigilancia del CONALEP.
8. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que deslinda al CONALEP de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole que por motivo de la prestación del servicio causare el personal de su empresa.
9. Presentar dos contratos formalizados de los últimos tres años, con características técnicas y volúmenes similares al objeto de la presente convocatoria, se deberá incluir documento que demuestre la liberación de la garantía de cumplimiento de cada contrato (oficio de liberación del contratante, documento emitido por afianzadora, etc.), o en su caso, carta de aceptación de cumplimiento del contrato, pudiendo ser de dependencias y entidades de cualquiera de los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal o Municipal) o de la Iniciativa Privada.

27

**De los auditores calificados y con experiencia**

1. Currículum Vitae de cada uno de ellos que incluya entre otros datos, la descripción de 5 auditorías que hayan practicado a Sistemas de Gestión de la Calidad en el ámbito educativo, preferentemente de nivel medio superior y/o superior bajo la norma ISO 21001:2018 de 2020 al 2022 y mínimo una auditoría en la Norma ISO 21001:2018 en el periodo 2021 o 2022.
2. Constancias que acrediten la competencia de los Auditores para evaluar bajo los requisitos de la Norma ISO 21001:2018 Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas.

**La no presentación de alguno de los documentos solicitados anteriormente, será motivo para desechar su propuesta.**

**b). Contenido de la propuesta económica:**

1. El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, preferentemente de conformidad con el **Formato A** "Formato para la presentación de la propuesta económica" (considerando sólo dos decimales) desglosándose el IVA, en moneda nacional, aceptando las condiciones de pago de acuerdo a lo estipulado en la presente



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

convocatoria, debidamente foliada y firmada (no rubrica) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal.

**La no presentación será motivo para desechar su propuesta.**

**Nota 1:** En caso de que la proposición económica no coincida con los datos generales de la partida del anexo técnico, la proposición en su conjunto será desechada.

**Nota 2:** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de no ser así la proposición en su conjunto será desechada.

**FRACCIÓN V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

**5.1 Criterios de Evaluación técnica:**

De acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la LAASSP y al 51 de su Reglamento, la **Dirección de Modernización Administrativa y Calidad** realizará el análisis detallado a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, y se evaluarán los documentos solicitados en la fracción IV "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES" inciso a) en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de este numeral, será motivo para desechar la propuesta. Se evaluará bajo el criterio binario "**cumple o no cumple**" al que alude el artículo 51 del REGLAMENTO, de acuerdo a lo siguiente:

28

Si al momento de la evaluación técnica, administrativa, legal y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria en la **fracción IV, "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES" incisos a), b) y la fracción VI "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES" incisos a) al k)** o en alguno de sus otros anexos será desechada, salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 36 último párrafo de la LAASSP.

El CONALEP, en apego a la normatividad vigente aplicable, valorará las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos dentro de esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas".

Asimismo, evaluará y verificará la totalidad de las cartas, documentación y especificaciones técnicas entregadas por los licitantes participantes, que sean presentados en los mismos términos en que fueron solicitadas y se observe el 100% de lo especificado en la convocatoria, así como lo solicitado en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas".





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

## 5.2 Criterios de Evaluación administrativa:

La evaluación administrativa será realizada por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de su Coordinación de Adquisiciones y Servicios, y Subcoordinación de Adquisiciones, de los licitantes que hayan cumplido con los requisitos técnicos de acuerdo a lo siguiente:

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, y Subcoordinación de Adquisiciones, evaluará las condiciones legales establecidas en la fracción **VI. "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES"**. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos incisos, será motivo de desechamiento, salvo en los casos en los cuales los incisos señalados no sean motivo de desechamiento.

## 5.3 Evaluación de la propuesta económica:

Las proposiciones que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos técnicos legales y administrativos de las fracciones **VI. "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES" incisos del a) al k)**; técnicos establecidos en la fracción **IV inciso a) "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES" y b); así como los otros anexos establecidos como requisitos en la convocatoria, en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo para desechar la propuesta.** Por tal motivo, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, realizarán el análisis detallado de las ofertas económicas de conformidad a lo solicitado en el artículo 51 del Reglamento.

### a) Criterios de adjudicación:

1. El procedimiento contempla **dos partidas**, por lo tanto, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por partida completa, al proveedor cuya propuesta resulte solvente, porque reúne conforme a los criterios establecidos, en el presente documento, con las especificaciones técnicas, requisitos y presente la oferta económica más baja.
2. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
3. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del REGLAMENTO.
4. Para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultáneo.



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**FRACCIÓN VI. - DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES**

- a) Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Formato B** de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del artículo 29 de la LAASSP y fracción V del artículo 48 del Reglamento, el que deberá contener:
- I. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa (el objeto social debe ser acorde con el objeto de la contratación); número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
  - II. **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

30

**La no presentación de esta carta es motivo de desechamiento.**

- b) Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el o por su representante legal, no rúbrica, en el cual proporcione la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.

**La no presentación de esta carta no es motivo de desechamiento.**

- c) Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el o por su representante legal, no rúbrica, preferentemente de conformidad con el **Formato C “Modelo de Carta Declaratoria”** de esta convocatoria, en la que manifieste:
- ✓ Que es de **nacionalidad mexicana**.
  - ✓ Que el licitante, sus representantes y demás dependientes del primero no se encuentran en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**.
  - ✓ (Declaración de integridad) Que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.

- ✓ Que el licitante cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesaria para prestar en tiempo y forma los servicios materia de esta Invitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.

**La no presentación de esta carta será motivo de desechamiento.**

- d) En caso de que el licitante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como **micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el **formato D** de conformidad con el artículo 34 del Reglamento; en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 “Criterios de Adjudicación” de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas.

**La no presentación de esta carta será motivo de desechamiento.**

- e) Conforme a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2023 publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, deberá adjuntar a su propuesta:
- Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así como copia simple del Dictamen para efectos del seguro social sin salvedades elaborado por contador público autorizado, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad al Artículo 16 de la Ley del IMSS. En caso de no estar obligado a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones ante el
  - IMSS, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad que no está obligado, exhibiendo la documentación comprobatoria.
    - Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

**La no presentación de cualquiera de estos documentos será motivo de desechamiento.**

- f) Los licitantes tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales la persona que firme las proposiciones deberá presentar copia simple legible por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía**, (INE, Pasaporte, Cédula profesional), de conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento.

**La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.**

- g) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica el Domicilio Fiscal de su **comprobante de domicilio**, anexando constancia de situación fiscal actual en donde se verifique el domicilio fiscal del licitante, copia del comprobante de domicilio **y fotografía de la fachada del mismo** (formato libre, son cuatro documentos, la carta de ratificación, constancia de Situación Fiscal, el comprobante de domicilio y la fotografía de su domicilio fiscal, el comprobante de domicilio no deben de exceder de 3 meses anteriores al fecha de la convocatoria).

**La no presentación de esta carta será motivo de desechamiento.**

- h) Comprobante de la declaración anual 2022 y parcial de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2023.

**La no presentación de estos documentos será motivo de desechamiento.**

- i) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el apoderado legal en la cual manifiesta conocer el contenido de la LAASSP, su Reglamento, la publicación y alcance de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, el Aviso de Privacidad publicado en la página oficial del CONALEP acorde a lo que se señala en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo, que reconoce la facultad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la aplicación de penas convencionales y rescisión de contratos, **Formato G**.

**La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.**

- j) Manifiesto a que se refiere la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, (Formato K)

**La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.**



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

k) LEGALES

**k.1)** En caso de persona moral: Copia simple legible del Acta Constitutiva acompañada, en su caso, de las modificaciones correspondientes o su compulsas.

**k.2)** En caso de persona física: Copia simple de su Acta de Nacimiento.

**k.3)** Copia simple legible del testimonio notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública y para firmar convenios o contratos, en su caso (para algunas personas Físicas no aplica).

**La no presentación de cualquiera de los anteriores documentos legales será motivo de desechamiento.**

**FRACCIÓN VII.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA CONVOCATORIA**

Los licitantes, a su elección podrán presentar en los términos de lo previsto en el artículo 66 de la LAASSP, inconformidades ante el OIC en el CONALEP, ubicado en calle 16 de septiembre No 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, 2º piso, C.P. 52148.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático que les proporcione la SFP y/o autoridad competente en términos de lo dispuesto por el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP así como de las Reglas Décima y Décima Primera del Acuerdo o ante la SFP y/o autoridad competente, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

Dirección electrónica en CompraNet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> Sección Inconformidades electrónicas; <https://sites.google.com/site/cnetrupc/inconformidades>

**FRACCIÓN VIII.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA**

Si eres testigo de un acto de corrupción que observes en los procedimientos de contratación de la dependencia, Denúncialo a los contactos:

Más cerca de ti  
8001128700 lada sin costo  
5520002000 en la Ciudad de México.  
5520003000 ext. 2164

Página de internet:  
[contactocuidadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactocuidadano@funcionpublica.gob.mx)  
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

Correo electrónico: [oi quejas@conalep.edu.mx](mailto:oi quejas@conalep.edu.mx)

Con independencia del medio de captación que elija, si opta por una atención personalizada, por favor acuda (con una identificación oficial vigente con fotografía), al área de Quejas del Órgano Interno de Control en el CONALEP, sita en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México C.P. 52148.

**FRACCIÓN IX.- DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La convocante informará a la Secretaría de la Función Pública a efecto de que se actúe en términos del Título Quinto de las Infracciones y Sanciones Capítulo Único artículos 59, 60, 61, 62 y 63 de la LAASSP.

Se informa a los licitantes que el Acuerdo por el que se Expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el CONALEP, se encuentra disponible para su consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) y en la página del Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016, mismo al que puede obtener a través de la siguiente liga:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016).

34

Lo anterior en consideración al numeral 6 de la Sección II Reglas generales para el contacto con particulares y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se informa a los licitantes participantes que, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, sus datos personales serán protegidos. Para mayor información acerca del tratamiento y los derechos que puedan hacer valer los participantes, podrán acceder al Aviso de Privacidad en el siguiente link:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323795/AVISO\\_INTEGRAL\\_Datos\\_Personales\\_DIA\\_ok.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323795/AVISO_INTEGRAL_Datos_Personales_DIA_ok.pdf)

**FRACCIÓN X.- FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

FORMATO	DENOMINACIÓN
<b>FORMATO A</b>	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
<b>FORMATO B</b>	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
<b>FORMATO C</b>	MODELO DE CARTA DECLARATORIA
<b>FORMATO D</b>	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO,





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

FORMATO	DENOMINACIÓN
	PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
<b>FORMATO E</b>	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO
<b>FORMATO F</b>	MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD
<b>FORMATO G</b>	MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LAASSP, SU REGLAMENTO Y LAS POBALINES DEL CONALEP
<b>FORMATO H</b>	MODELO DE CONTRATO
<b>FORMATO I</b>	FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
<b>FORMATO J</b>	MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
<b>FORMATO K</b>	MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
<b>ANEXO No. 1</b>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
<b>ANEXO No. 2</b>	MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
<b>ANEXO No. 3</b>	AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
<b>ANEXO No. 4</b>	CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS

35

Los licitantes de preferencia entregarán la documentación, señalando en el encabezado del documento el nombre del formato o anexo que se presenta, a efecto de agilizar la revisión de la documentación solicitada.

**RICARDO MORALES SUÁREZ**  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y  
ADQUISICIONES

**ROCIO CARMIÑA LUNA RODRÍGUEZ**  
DIRECTORA DE MODERNIZACIÓN  
ADMINISTRATIVA Y CALIDAD



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**FORMATO A  
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Estado de México, a \_\_\_\_\_ de 2023

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. IA-11-L5X-011L5X001-N-52-2023, para la contratación del Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Partida	Nombre	Servicio	Precio unitario	IVA	Total del servicio
1	Auditoría Externa de seguimiento y Ampliación a la Certificación bajo la Norma ISO 9001:2015	1			
2	Auditoría Externa de seguimiento y Ampliación a la Certificación bajo la Norma ISO 21001:2018	1			

36

MONTO TOTAL PARTIDA 1 CON LETRA: ( 00/100 M.N.)

MONTO TOTAL PARTIDA 2 CON LETRA: ( 00/100 M.N.)

NOTA: Además deberá anotar en el presente cuadro lo siguiente:

- Condiciones de Pago: DE CONFORMIDAD A ESTA CONVOCATORIA.
- Condiciones de Precio: EL PRECIO SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- Lugar de ejecución del servicio: DE CONFORMIDAD A ESTA CONVOCATORIA.
- Moneda en que cotiza: PESOS MEXICANOS

El precio contenido en su oferta económica estará vigente durante 30 días hábiles.

El precio deberá cotizarse en moneda nacional separando el importe que corresponda por el impuesto al valor agregado.

- 1) Que acepto los términos y condiciones de pago que se establecen en la convocatoria, que mis precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de contratación y hasta la emisión del fallo respectivo y, en caso de resultar adjudicado, mantendré dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación del contrato correspondiente.
- 2) Que estoy consciente de que el precio unitario será el único valor que se tomará en cuenta para efectos de evaluación y adjudicación.





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio que oferto en esta proposición cumple debidamente con las especificaciones establecidas en la convocatoria de referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven del fallo correspondiente en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. IA-11-L5X-011L5X001-N-52-2023, para la contratación del **Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

Atentamente  
(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_  
(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**FORMATO B  
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

**DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO**

Estado de México, a \_\_\_1\_\_\_ de 2023

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

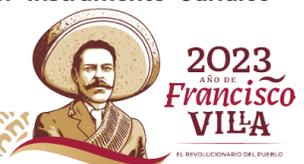
Presente

\_\_\_2\_\_\_ (NOMBRE) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. IA-11-L5X-011L5X001-N-52-2023, para la contratación del Servicio de \_\_\_3\_\_\_ a nombre y representación de: (persona física o moral) \_\_\_4\_\_\_.

<b>PERSONA FÍSICA Y MORAL</b>	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ___5___ DOMICILIO: ___6___ COLONIA: ___7___ C.P. ___8___ ALCALDÍA O MUNICIPIO: ___9___ ENTIDAD FEDERATIVA: ___10___ TELÉFONO: ___11___ CORREO ELECTRÓNICO: ___12___ DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: ___13___												
<b>PERSONA MORAL</b>	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: ___14___ FECHA: ___15___ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: ___16___ Y FECHA ___17___ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: ___18___  <b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS:</b> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>APPELLIDO PATERNO</th> <th>APPELLIDO MATERNO</th> <th>NOMBRE (S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>___19___</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: ___20___ NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: ___21___ DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: ___22___ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: ___23___ FECHA: ___24___ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: ___25___	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	___19___								
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)											
___19___													

\_\_\_26\_\_\_  
(LUGAR Y FECHA)

**Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico**





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con el inciso I) de la convocatoria.

**PROTESTO LO NECESARIO**

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

27

(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO DEBERÁ RESPETAR EL CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de escribir el nombre del apoderado legal del licitante que está participando en el procedimiento.
- 3.- Se deberá de escribir el título del objeto de este procedimiento.
- 4.- Se deberá de escribir la Razón Social del licitante que está participando en el procedimiento.
- 5.- Se deberá de escribir el Registro Federal del Contribuyente del licitante participante.
- 6.- Se deberá de escribir la calle en donde se encuentra ubicado el Domicilio Fiscal del licitante participante.
- 7.- Se deberá de escribir la Colonia en donde se encuentra ubicado el Domicilio Fiscal del licitante participante.
- 8.- Se deberá de escribir el Código Fiscal que pertenezca al Domicilio Fiscal del licitante participante.
- 9.- Se deberá de escribir para el caso de la Ciudad de México la Alcaldía en la cual se encuentre el Domicilio Fiscal del licitante participante, para el caso de los demás estados se deberá escribir el municipio en el que se encuentre el Domicilio Fiscal del licitante participante.
- 10.- Se deberá de escribir el estado o en su caso la Ciudad de México en el que se encuentre el Domicilio Fiscal del licitante participante.
- 11.- Se deberá de escribir el número telefónico del licitante participante.
- 12.- Se deberá de escribir el correo(s) electrónico(s) del licitante participante.
- 13.- Se deberá de escribir el objeto o parte del objeto con el cual está dado de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual se encuentra descrito en su Acta Constitutiva o en las modificaciones a la misma.
- 14.- Se deberá de escribir el número del Acta Constitutiva del licitante participante.
- 15.- Se deberá de escribir la fecha en la cual se constituyó el licitante, dicha fecha se encuentra descrita en la primera hoja de su Acta Constitutiva.
- 16.- Se deberá de escribir el número o Folio Mercantil asignado por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- 17.- Se deberá de escribir la fecha en la que se le asignó el número o Folio Mercantil.
- 18.- Se deberá de escribir el nombre, número y lugar del notario público el cual elaboró y dio fe del Acta Constitutiva del licitante participante.
- 19.- Se deberá de escribir el o los nombres y apellidos de los accionistas que actualmente están vigentes en la administración del licitante participante.
- 20.- Se deberá de escribir el número y fecha de las actas que modifican en cualquier sentido al Acta Constitutiva del licitante participante.
- 21.- Se deberá de escribir el nombre del apoderado legal con facultades para la administración o su caso con poder especial para poder firmar propuestas y contratos del licitante participante.
- 22.- Se deberá de escribir en general las facultades que se le otorgan mediante el poder notarial al licitante participante.
- 23.- Se deberá de escribir el número de escritura pública asignado por el Notario Público que elaboró el Poder Notarial del licitante participante.
- 24.- Se deberá de escribir la fecha del Poder Notarial del licitante participante.
- 25.- Se deberá de escribir el nombre, número y lugar del Notario Público el cual elaboró y dio fe del Poder Notarial.
- 26.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 27.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.

39





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**FORMATO C  
MODELO DE CARTA DECLARATORIA**

Estado de México, a    de 2023

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. IA-11-L5X-011L5X001-N-52-2023, relativa a la contratación del “Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)”, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- ✓ Que la empresa que represento está constituida por las leyes **mexicanas**, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.
- ✓ Que el presente licitante, mis representantes y demás dependientes no nos encontramos en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**.
- ✓ (Declaración de integridad) Que por mí mismo y a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
- ✓ Que cuento con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesarias para prestar en tiempo y forma los servicios materia de Invitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.

40

Atentamente  
(Nombre y firma del licitante)

  2  

(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**FORMATO D**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Estado de México, a 1 de 2023

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. IA-11-L5X-011L5X001-N-52-2023, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes 2, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de 3 ( Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%), con base en lo cual se estratifica como una empresa 4 (Micro, Pequeña o Mediana).

41

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente  
(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_ 5

(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de escribir el Registro Federal del Contribuyente del licitante participante.
- 3.- Se deberá de anotar el valor resultante de la operación aritmética que se describe.
- 4.- en base al resultado anterior se deberá de clasificar a la empresa participante de conformidad a la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.
- 5.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**FORMATO E**  
**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO**  
**ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO EL DÍA DE LA JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, O PODRÁ SER ENVIADO POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL CORREO ELECTRÓNICO [vmoreno@conalep.edu.mx](mailto:vmoreno@conalep.edu.mx)**

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como aspirante a Proveedor está participando.

Estado de México, a   1   de 2023

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Presente

**Datos Generales:**

Nombre o Razón Social del Licitante:

2

Tipo de procedimiento:

**Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional electrónica**

Nº del Procedimiento: Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No IA-11-L5X-011L5X001-N-52-2023

¿Desea contestar la siguiente encuesta? 3

Marque con una "X" su elección.

Si elige "SI", continúe con las instrucciones indicadas.

Si elige "NO", le agradecemos su amable atención.

SI

NO

**Instrucciones:**

Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una "x" la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto).

**Desarrollo de la encuesta:**

No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1.	JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN				



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1.1	El contenido del cuerpo de la invitación, <u>es claro</u> para los bienes y/o servicios, que se pretenden adquirir o contratar.				
1.2	Las preguntas realizadas fueron contestadas por el "CONALEP", con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable.				
2.	<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>				
2.1	El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
3.	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>				
3.1	La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones.				
4.	<b>JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO</b>				
4.1	En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados.				
5.	<b>GENERALES</b>				
5.1	El acceso al inmueble fue expedito.				
5.2	Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la convocatoria.				
5.3	El trato que me dieron los Servidores Públicos del "CONALEP" durante el procedimiento de contratación, fue respetuoso y amable.				
5.4	Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita el "CONALEP".				
5.5	El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable.				

¿Considera usted que el procedimiento de contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presente encuesta?

SI  NO

En caso de haber contestado "NO", especificar en el siguiente cuadro las razones:  
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de escribir la Razón Social del licitante que está participando en el procedimiento.
- 3.- Si es de su deseo participar se deberá marcar SI o NO, en caso de marcar SI, se deberán seguir las instrucciones que se describen.



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**FORMATO F  
MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD**

**MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

(Lugar y Fecha) \_\_\_\_\_ 1

Razón Social del licitante: \_\_\_\_\_ 2

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

P R E S E N T E \_\_\_\_\_ 3

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA que participe a través de un representante deberá utilizar esta leyenda:

Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la persona física que participa en la Invitación), mismo que lo acredito con: (indicar datos de la personalidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representado actúa como licitante en el procedimiento de contratación arriba citado, el cual para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se hace de su conocimiento que es una persona con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo sustentó con la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

44

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA y sea quien suscriba este documento deberá utilizar esta leyenda:

Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física con discapacidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que soy un licitante con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo hago de su conocimiento para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP y lo que sustentó con: la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL deberá utilizar esta leyenda:

Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en la Invitación), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada cuenta con personal con discapacidad en una proporción del (número y letra) por ciento de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses a partir de \_\_\_\_\_ 4 \_\_\_\_\_, lo que se comprueba con la copia que se anexa al presente escrito el aviso de alta al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

Para efectos de soportar lo dicho en el párrafo que antecede, manifiesto que mi representada cuenta con un total de   5   empleados.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA)**

**NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.**

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de escribir la Razón Social del licitante que está participando en el procedimiento.
- 3.- Deberá de escoger de los tres casos que se ofrecen en el formato la que le aplique o en su caso solo mencionar que NO APLICA.
- 4.- Mencionar la fecha a partir de la cual se encuentra inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el caso de Personas Físicas, para el caso de Personas Morales se deberá de anotar la fecha en la cual están inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social sus trabajadores.
- 5.- Anotar el número de trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social sus trabajadores.





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**FORMATO G  
MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LAASSP, SU REGLAMENTO Y LAS POBALINES DEL CONALEP**

FECHA: \_\_\_\_\_1\_\_\_\_\_

Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el apoderado legal en la cual manifiesta conocer el contenido de la LAASSP, su Reglamento, la publicación y alcance de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, el Aviso de Privacidad publicado en la página oficial del CONALEP acorde a lo que se señala en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo, que reconoce la facultad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la aplicación de penas convencionales y rescisión de contratos

Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, puede visualizarse en las ligas:

<https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2021-10/12-A-EDITABLE-18112014-POBALINESADQUISI-.pdf>

<http://inai.conalep.edu.mx/dcaj/12-A-EDITABLE-18112014-POBALINESADQUISI-.pdf>

Este formato se adjuntará al contrato correspondiente derivado de este procedimiento.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_2\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA)**

**NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.**

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**FORMATO H  
MODELO DE CONTRATO**

(Este formato es solo de carácter informativo y no se deberá de escribir nada en el mismo)

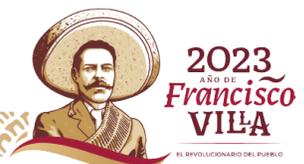
CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL **“SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE PROCESOS (REALIZACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL COLEGIO BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 21001:2018)”**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POREL C. RICARDO MORALES SUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, EN ADELANTE **“EL CONALEP”** Y, POR LA OTRA, -----, EN LO SUCESIVO **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, REPRESENTADO POR EL C. -----, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

1. **“EL CONALEP”** declara que:

- 1.1. Es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica patrimonio propios, creado por Decreto presidencial del 27 de diciembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, cuyo objeto es la impartición de educación profesional técnica, con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior, de conformidad con los diversos que reforman dicho decreto que creo a **“EL CONALEP”** de fecha 22 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 1993, y de fecha 29 de julio de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de agosto de 2011.
- 1.2. Comparece en este acto representado por, el C. RICARDO MORALES SUÁREZ, en su carácter de DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, con R.F.C. MOSR811130ST1, designado a través de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 05 de abril del 2022; nombramiento protocolizado de fecha 05 de abril de 2022, signado por el Dr. Enrique Ku Herrera, entonces Director General de **“EL CONALEP”**, y de conformidad con lo establecido en el Numeral 1.8.1, función 13, del Acuerdo DG-DCAJ-05/2021, por el que se actualiza el Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- 1.3. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.5.4, por el que se actualiza el Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, suscribe el presente instrumento la C. Rocío Carmiña Rodríguez, en su carácter de Directora de Modernización Administrativa y Calidad, con R.F.C. -----, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** para los efectos del presente contrato.
- 1.4. De conformidad con el artículo 23 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica suscribe el presente instrumento el C. ALEJANDRO MAÑÓN, en su carácter de COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, con R.F.C. MAAL550507SY8, facultado para firmar en calidad de testigo del presente contrato.

47





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter NACIONAL y medio ELECTRÓNICO, al amparo de lo establecido en los artículos 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 42 y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39, 51 y 77 DE SU REGLAMENTO,

- 1.5. "EL CONALEP" cuenta con los recursos suficientes y con la autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, otorgada mediante suficiencia presupuestal número 00874, con folio de autorización 00000110, y suficiencia presupuestal número 00875, con folio de autorización 00000111, de fecha -- ---- de ----- de -----, emitido por la Dirección de Administración Financiera, a través de la Coordinación de Presupuestos y Finanzas.
- 1.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° CNE781229BK4.
- 1.7. Tiene establecido su domicilio en la Calle 16 de septiembre No. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, Código Postal 52148 mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**2. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" declara que:**

- 2.1. Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Pública No. -----, de fecha ----de ----- de -----, otorgada ante la fe del Notario Público No. ---, del Estado de -----, Lic. -----, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio mercantil electrónico -----, de fecha de inscripción ---- de ----- de -----, denominada, ----- cuyo objeto social es, entre otros, servicios legales y la asesoría fiscal.
- 2.2. El C. -----, en su carácter de apoderada legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada a cumplir en los términos establecidos en este contrato, como lo acredita con Escritura Pública No. ----- de fecha ----de -----de -----, otorgada ante la fe del Notario Público No. ---, del Estadode -----, Lic. -----, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio mercantil electrónico -----, de fecha de inscripción ---- de ----- de -----, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- 2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes N° -----.
- 2.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

2.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en -----  
-----.

**1. De "LAS PARTES":**

1.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta y se obliga a proporcionar a "EL CONALEP" la prestación del "SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE PROCESOS (REALIZACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL COLEGIO BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 21001:2018)", en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos TÉCNICO Y ECONÓMICO (ANEXO A Y ANEXO B) respectivamente, que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

49

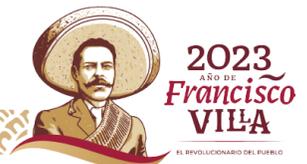
El monto total del presente contrato, expresado en moneda nacional son:

PARTIDA	NOMBRE	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL, DEL SERVICIO
1	Auditoría Externa de seguimiento y Ampliación a la Certificación bajo la Norma ISO 9001:2015	1			
2	Auditoría Externa de seguimiento y Ampliación a la Certificación bajo la Norma ISO 21001:2018	1			

"EL CONALEP" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de ----- más impuestos que ascienden a \$----- (/100 M.N.), ello conforme a la propuesta económica emitida por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son los establecidos conforme al ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA que forma parte integral del presente Instrumento Jurídico.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del "SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE PROCESOS (REALIZACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL COLEGIO BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 21001:2018) por lo que





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato **"EL CONALEP"** no otorgará anticipo a **"EL PRESTADOR DE**

**SERVICIOS". CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

El pago se realizará en una sola exhibición por partida completa entregada por el licitante adjudicado, en un plazo no mayor de 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI "Comprobante Fiscal Digital a través de Internet" (anteriormente factura) correspondiente, la cual deberá contener todos los requisitos fiscales vigentes, una vez entregada la totalidad del servicio a entera satisfacción del CONALEP, previa revisión técnica y validación de la Coordinación de Contabilidad de la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad, área requirente del servicio, de conformidad en lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y esté debidamente requisitada.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la prestación de los servicios y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los servicios facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, calle 16 de septiembre no. 147 norte, col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, código postal 52148.

De acuerdo a las disposiciones fiscales, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá enviar el archivo PDF y .XML de cada factura, a los correos electrónicos, hbalmori@conalep.edu.mx.

El plazo para realizar el pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de "EL CONALEP".

En virtud de que "EL CONALEP" está incorporado al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", podrá transferir sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva de "EL CONALEP" mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" decida utilizar el programa de cadenas productivas, el pago se realizará conforme a los procedimientos establecidos en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL CONALEP"**, para efectos del pago.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá presentar la información y documentación que **"EL CONALEP"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL CONALEP"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS**

La prestación de los servicios, será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en el Anexo F.

Tiempo:

Partida 1, del 02 al 13 de octubre del 2023, concluye con la entrega del Informe de la Auditoría cinco días posteriores a la conclusión de la misma.

Partida 2, del 13 al 17 de noviembre de 2023, concluye con la entrega del Informe de la Auditoría cinco días posteriores a la conclusión de la misma.

Lugar de entrega del servicio: Modalidad remota y presencial, con base en el uso de las plataformas disponibles en el Colegio

**SEXTA. VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del ----- al -----.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"EL CONALEP"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"EL CONALEP"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL CONALEP"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor, podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso. Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL CONALEP"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **LAASSP**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**"EL CONALEP"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

El proveedor deberá proporcionar una garantía de tres meses; el periodo de la misma empezará a contar a partir de la liberación técnica por parte de la Dirección de Formación Académica, especificando claramente que en términos de esta garantía, cualquier detrimento o vicios ocultos que se llegaran a presentar y que estén relacionados con el servicio proporcionado, será atendido de inmediato y se realizará la modificación correspondiente en un plazo no mayor a 20 días hábiles y sin costo alguno para el Colegio.

**NOVENA. GARANTÍA.**

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a constituir una garantía la cual será, **divisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL CONALEP"**, por un importe equivalente al 10.0% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL CONALEP"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica. En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido,

**"EL CONALEP"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL CONALEP"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a entregar a **"EL CONALEP"** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL**





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**PRESTADOR DE SERVICIOS**" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL CONALEP"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL CONALEP"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL CONALEP"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL CONALEP"**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por conducto del Servidor Público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**"EL CONALEP"** designa como Administrador del presente contrato al C. PEDRO MARTÍNEZ MORENO, en su carácter de DIRECTOR DE FORMACIÓN ACADÉMICA, con R.F.C. -----, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

Asimismo, **"EL CONALEP"** sólo aceptará los SERVICIOS materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los SERVICIOS serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los SERVICIOS consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la propuesta económica emitida por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**"EL CONALEP"** a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL CONALEP"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"EL CONALEP"** a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES**

De conformidad con el artículo 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95, 96 y 97 de su Reglamento el "CONALEP" aplicará con motivo de incumplimiento del servicio, las penas convencionales de acuerdo con lo siguiente:

VIGÉSIMA PRIMERA.

De conformidad con el artículo 53 y 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95, 96 y 97 de su Reglamento el "CONALEP" aplicará con motivo de incumplimiento en la entrega del servicio, las penas convencionales de acuerdo con lo siguiente:

Penas convencionales:

- Por atraso en el cumplimiento al inicio del servicio de acuerdo a lo señalado en el Contrato, la pena será por el 3% del monto total del Contrato por partida.
- Por atraso en el cumplimiento de la entrega de los productos de conformidad en lo señalado en el Contrato, la pena será por el 1% diario hábil hasta por un 10% del monto total del Contrato por partida.

Dicha penalización de manera acumulada no podrá ser superior al 10% del monto total del contrato.

**DEDUCCIONES**

No aplican.

**DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA QUINTA. TRANSPORTE**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en la CLÁUSULA QUINTA del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, mismos que no serán repercutidos para **"EL CONALEP"**



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**"EL CONALEP"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA SÉPTIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL CONALEP"**.

**DÉCIMA OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL CONALEP"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL CONALEP"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL CONALEP"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo. En caso de que **"EL CONALEP"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

55

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

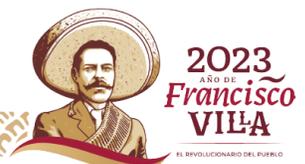
Por tal motivo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

**VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL CONALEP"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL CONALEP"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

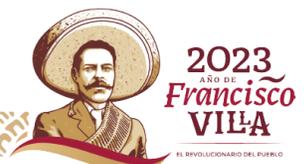
**"EL CONALEP"** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL CONALEP"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL CONALEP"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL CONALEP"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN**

**"EL CONALEP"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL CONALEP"**;
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento;
- j) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL CONALEP"**;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

contrato, sin contar con la autorización de **"EL CONALEP"**;

m) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no atienda las observaciones señaladas por el administrador del contrato en el plazo establecido;

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL CONALEP"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL CONALEP"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, determinará de manera fundada y motivada dar o por rescindido el contrato, y le comunicará dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CONALEP"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL CONALEP"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL CONALEP"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL CONALEP"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL CONALEP"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

57

De no rescindirse el contrato, **"EL CONALEP"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nuevo el incumplimiento, **"EL CONALEP"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

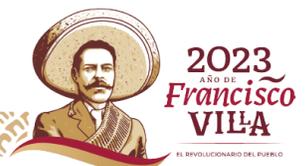
Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONALEP"**.

**VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL CONALEP"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL CONALEP"**, así como en la ejecución de los servicios.





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** exime expresamente a **"EL CONALEP"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, mercantil, fiscal, penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL CONALEP"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL CONALEP"**, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

**VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS**

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

58

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN**

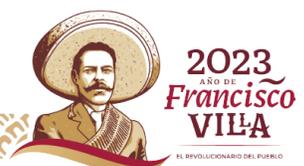
**"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Por lo anterior expuesto, **"LAS PARTES"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:**

**"EL CONALEP"**





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

NOMBRE	CARGO	R.F.C
RICARDO MORALES SUÁREZ	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	MOSR811130ST1
ROCIO CARMIÑA RODRÍGUEZ	DIRECTORA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD	-----
ALEJANDRO MAÑÓN	COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	MAAL550507SY8

**POR:**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

NOMBRE	R.F.C
-----	-----
	-----
	-----
	----





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**FORMATO J  
MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

(Este formato es solo de carácter informativo y no se deberá de escribir nada en el mismo, solo el licitante ganador deberá suscribirlo y presentarlo dentro de los diez días posteriores a la suscripción del contrato correspondiente)

**FECHA: MISMA FECHA QUE LA DEL CONTRATO\_\_1\_\_**

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR **2** NOMBRE DE LA EMPRESA **3**, CON DOMICILIO EN **3**, LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO ( **NO. CONTRATO 4** ) DE FECHA DE **5** DE 2023, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL MTRO. RICARDO MORALES SUÁREZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, DESIGNADO A TRAVÉS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2022; NOMBRAMIENTO PROTOCOLIZADO DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2022, SIGNADO POR EL DR. ENRIQUE KU HERRERA, DIRECTOR GENERAL DE "EL CONALEP", Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.8.1., FUNCIÓN 13, DEL ACUERDO DG-DCAJ-05/2021, POR EL QUE SE ACTUALIZA EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

RELATIVO A ( OBJETO DEL CONTRATO O PEDIDO **6** ), QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE \$ **7** ( PESOS. 00/100 M.N.). IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DE DE 2023 AL DE **8** DE 2023, MAS UN PERIODO DE 90 DIAS NATURALES, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

PARA EL CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL PROVEEDOR EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS; DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR.

POR LO QUE ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS SE SUSTITUYAN LOS BIENES DEFECTUOSOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, O BIEN, EN CASO DE EXISTIR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

**NOMBRE DE LA EMPRESA 9**, EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

**C.**

APODERADO LEGAL **10**

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

- 1.- Se deberá de escribir la fecha de firma del contrato.
- 2.- Se deberá de escribir el nombre del licitante, ya sea Persona Física o Moral.





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

- 3.- Se deberá de escribir los datos del Domicilio Fiscal del Licitante Ganador (calle, número, colonia, alcaldía o municipio, Código Postal y Entidad Federativa.
- 4.- Número de contrato asignado.
- 5.- Fecha de firma del contrato.
- 6.- Descripción del servicio o bienes adjudicados.
- 7.- Monto total del contrato, con número y letra, incluyendo el IVA.
- 8.- Se deberá escribir la vigencia del contrato.
- 9.- Se deberá de escribir el nombre de la Persona Física o Moral, según sea el caso.
- 10.- Se deberá de firmar la carta por la Persona Física o el apoderado legal de la Persona Moral, según sea el caso.



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**FORMATO K  
MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY  
GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

FECHA: \_\_\_\_\_ 1 \_\_\_\_\_

**(PERSONA MORAL)** 2

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

El que suscribe \_\_\_\_\_ 3 \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ 4 \_\_\_\_\_ con fundamento en lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios y/o accionistas, que ejercen control sobre la sociedad de mi representada no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la emisión de póliza (s) correspondiente (s) no se actualiza un Conflicto de Interés.

Y en su caso manifestar bajo protesta de decir verdad el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación y concesiones" en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.

\*Nota para el caso de personas morales se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar decisiones fundamentales de dichas personas morales.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_ 5 \_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2 y 4.- Se deberá de escribir el nombre del licitante participante.
- 3.- Nombre del Apoderado Legal, o en su caso nombre de la Persona Física.
- 5.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**ANEXO No. 1**  
**“Especificaciones Técnicas”**

**Partida 1 “Auditoría Externa de seguimiento y Ampliación a la Certificación bajo la Norma ISO 9001:2015”**

El Organismo Certificador deberá contar con un equipo auditor que realice el servicio de **Auditoría Externa de seguimiento y ampliación por muestreo a las 273 Unidades Administrativas certificadas bajo la Norma ISO 9001:2015** que forman parte del Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad Integrado (SCGCI) del Sistema CONALEP, **ampliación de alcance de 28 centros educativos y un Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST), a realizarse de manera presencial y remota.**

El servicio deberá llevarse a cabo tomando en cuenta que:

- 1) El Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad Integrado del CONALEP opera bajo un esquema multi-sitio; con una estructura documental homologada a nivel nacional y con instrumentos rectores institucionales emanados de Oficinas Nacionales, como es el manual de la calidad y mapa de procesos del Sistema de Gestión, así como los procedimientos de aplicación general, todos ellos de carácter corporativo.

Su estructura de operación actual se conforma de Oficinas Nacionales CONALEP (1) con 23 Unidades Administrativas, 30 Colegios Estatales, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, 236 Planteles y 4 Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST).

- 2) Alcance del Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad Integrado del CONALEP, para cada ámbito de operación:

**Alcance en Oficinas Nacionales CONALEP (24 Unidades Administrativas):**

Diseño de la normatividad académica, administrativa y de vinculación para coordinar, supervisar y evaluar la operación de los servicios de Profesionales Técnicos Bachiller, Capacitación Laboral, Servicios Tecnológicos y Evaluación de Competencias Laborales con fines de Certificación.

**El alcance del sistema de Colegios Estatales, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México:**

Servicios de coordinación y gestión de recursos materiales, financieros y de información para apoyar la operación de los planteles en la prestación de los servicios educativos y administrativos para la formación de Profesionales Técnicos Bachiller.

**Alcance del Sistema en Planteles:**

Servicios educativos y administrativos para la formación de Profesionales Técnicos Bachiller.

**Alcance del Sistema de los Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST):**

Concertación y prestación de servicios de capacitación.



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**Unidades Administrativas certificadas bajo la Norma ISO 9001:2015, número de empleados.**

No.	Entidad Federativa	Unidad Administrativa	Personal administrativo
1		Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	621
<b>2</b>	<b>Aguascalientes</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Aguascalientes</b>	<b>26</b>
3	Aguascalientes	Plantel CONALEP Aguascalientes II	39
4	Aguascalientes	Plantel CONALEP Aguascalientes III	22
5	Aguascalientes	Plantel CONALEP Ing. Miguel Ángel Barberena Vega	25
6	Aguascalientes	Plantel CONALEP Prof. J. Refugio Esparza Reyes (Aguascalientes I)	49
7	Aguascalientes	Plantel CONALEP Tepezalá	16
8	Aguascalientes	Plantel CONALEP Aguascalientes IV	18
9	Aguascalientes	Plantel CONALEP Pabellón de Arteaga	25
<b>10</b>	<b>Baja California</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Baja California</b>	<b>18</b>
11	Baja California	Plantel CONALEP Tijuana I	39
<b>12</b>	<b>Baja California Sur</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Baja California Sur</b>	<b>17</b>
<b>13</b>	<b>Campeche</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Campeche</b>	<b>19</b>
14	Campeche	Plantel CONALEP Guillermo González Galera (Campeche)	24
<b>15</b>	<b>Chiapas</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Chiapas</b>	<b>56</b>
16	Chiapas	Plantel CONALEP Belisario Domínguez (Huixtla)	28
17	Chiapas	Plantel CONALEP Chiapa de Corzo	33
18	Chiapas	Plantel CONALEP Comitán	30
19	Chiapas	Plantel CONALEP Ocosingo	18
20	Chiapas	Plantel CONALEP Palenque	18

64





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

21	Chiapas	Plantel CONALEP San Cristóbal de las Casas	29
22	Chiapas	Plantel CONALEP Tonalá-Chiapas	19
23	Chiapas	Plantel CONALEP Tuxtla Chico	28
24	Chiapas	Plantel CONALEP Altamirano	18
25	Chiapas	Plantel CONALEP Tapachula	11
26	Chiapas	Plantel CONALEP Tuxtla Gutiérrez	21
<b>27</b>	<b>Chihuahua</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Chihuahua</b>	<b>55</b>
28	Chihuahua	Plantel CONALEP Chihuahua I	44
29	Chihuahua	Plantel CONALEP Chihuahua II	44
30	Chihuahua	Plantel CONALEP Ciudad Cuauhtémoc	24
31	Chihuahua	Plantel CONALEP Ciudad Delicias	27
32	Chihuahua	Plantel CONALEP Ciudad Juárez I	42
33	Chihuahua	Plantel CONALEP Ciudad Juárez II	31
34	Chihuahua	Plantel CONALEP Juárez III	32
35	Chihuahua	Plantel CONALEP Parral	33
<b>36</b>	<b>Coahuila de Zaragoza</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Coahuila</b>	<b>27</b>
37	Coahuila de Zaragoza	Plantel CONALEP Ciudad Acuña	23
38	Coahuila de Zaragoza	Plantel CONALEP Don José Ignacio de Arizpe (Saltillo II)	28
39	Coahuila de Zaragoza	Plantel CONALEP Ing. Oscar Peart Pérez (Saltillo I)	46
40	Coahuila de Zaragoza	Plantel CONALEP Monclova	32
41	Coahuila de Zaragoza	Plantel CONALEP Múzquiz	16
42	Coahuila de Zaragoza	Plantel CONALEP Piedras Negras	23
43	Coahuila de Zaragoza	Plantel CONALEP San Pedro de las Colonias	26
44	Coahuila de Zaragoza	Plantel CONALEP Torreón	30
45	Coahuila de Zaragoza	Plantel CONALEP Frontera	19
<b>46</b>	<b>Colima</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Colima</b>	<b>5</b>
47	Colima	Plantel CONALEP Colima	36





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

48	Colima	Plantel CONALEP Prof. Gustavo Alberto Vázquez Montes	30
49	Colima	Plantel CONALEP Tecomán	17
50	<b>Ciudad de México</b>	<b>Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México</b>	<b>94</b>
51	Ciudad de México	Plantel CONALEP Álvaro Obregón I	36
52	Ciudad de México	Plantel CONALEP Álvaro Obregón II	43
53	Ciudad de México	Plantel CONALEP Iztapalapa I	58
54	Ciudad de México	Plantel CONALEP Iztapalapa IV	44
55	Ciudad de México	Plantel CONALEP Magdalena Contreras	43
56	Ciudad de México	Plantel CONALEP Ing. José Antonio Padilla Segura III (Ticomán)	56
57	Ciudad de México	Plantel CONALEP Tláhuac	41
58	Ciudad de México	Plantel CONALEP Tlalpan II	40
59	<b>Durango</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Durango</b>	<b>20</b>
60	Durango	Plantel CONALEP Centro Mexicano Frances	31
61	Durango	Plantel CONALEP Durango	32
62	<b>Estado de México</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de México</b>	<b>165</b>
63	Estado de México	Plantel CONALEP Almoloya del Río	26
64	Estado de México	Plantel CONALEP Atizapán I	37
65	Estado de México	Plantel CONALEP Atizapán II	29
66	Estado de México	Plantel CONALEP Atlacomulco	28
67	Estado de México	Plantel CONALEP Chalco	34
68	Estado de México	Plantel CONALEP Chimalhuacán	28
69	Estado de México	Plantel CONALEP Ciudad Azteca	45
70	Estado de México	Plantel CONALEP Coacalco	38
71	Estado de México	Plantel CONALEP Cuautitlán I	62
72	Estado de México	Plantel CONALEP Del Sol	33
73	Estado de México	Plantel CONALEP Ecatepec I	36





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

74	Estado de México	Plantel CONALEP Ecatepec II	35
75	Estado de México	Plantel CONALEP Ecatepec III	32
76	Estado de México	Plantel CONALEP El Oro	17
77	Estado de México	Plantel CONALEP El Zarco	19
78	Estado de México	Plantel CONALEP Gustavo Baz-Tlalnepantla	48
79	Estado de México	Plantel CONALEP Huixquilucan	21
80	Estado de México	Plantel CONALEP Ing. Bernardo Quintana Arrijoja	59
81	Estado de México	Plantel CONALEP Ixtapaluca	30
82	Estado de México	Plantel CONALEP Lerma	33
83	Estado de México	Plantel CONALEP Los Reyes La Paz	35
84	Estado de México	Plantel CONALEP Naucalpan I	36
85	Estado de México	Plantel CONALEP Naucalpan II	28
86	Estado de México	Plantel CONALEP Nezahualcóyotl I	41
87	Estado de México	Plantel CONALEP Nezahualcóyotl II	29
88	Estado de México	Plantel CONALEP Nezahualcóyotl III	38
89	Estado de México	Plantel CONALEP Nicolás Romero	29
90	Estado de México	Plantel CONALEP Santiago Tianguistenco	23
91	Estado de México	Plantel CONALEP Santiago Tilapa	21
92	Estado de México	Plantel CONALEP Tecámac	31
93	Estado de México	Plantel CONALEP Temoaya	31
94	Estado de México	Plantel CONALEP Texcoco	26
95	Estado de México	Plantel CONALEP Tlalnepantla I	21
96	Estado de México	Plantel CONALEP Tlalnepantla II	24
97	Estado de México	Plantel CONALEP Tlalnepantla III	25
98	Estado de México	Plantel CONALEP Toluca	36
99	Estado de México	Plantel CONALEP Tultitlán	35
100	Estado de México	Plantel CONALEP Valle de Aragón	34
101	Estado de México	Plantel CONALEP Villa Victoria	27
102	Estado de México	<b>Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos, Cuautitlán Izcalli</b>	15

67





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

<b>103</b>	<b>Guanajuato</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Guanajuato</b>	<b>45</b>
104	Guanajuato	Plantel CONALEP Irapuato	48
105	Guanajuato	Plantel CONALEP León II	44
106	Guanajuato	Plantel CONALEP San José de Iturbide	31
107	Guanajuato	Plantel CONALEP Cortázar	33
108	Guanajuato	Plantel CONALEP Celaya	52
109	Guanajuato	Plantel CONALEP León I	44
110	Guanajuato	<b>Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos, León</b>	20
<b>111</b>	<b>Guerrero</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Guerrero</b>	<b>47</b>
112	Guerrero	Plantel CONALEP Acapulco I	60
113	Guerrero	Plantel CONALEP Acapulco II	39
114	Guerrero	Plantel CONALEP Chilapa	27
115	Guerrero	Plantel CONALEP Chilpancingo	42
116	Guerrero	Plantel CONALEP Iguala	44
117	Guerrero	Plantel CONALEP Ometepec	30
118	Guerrero	Plantel CONALEP Tixtla	30
119	Guerrero	Plantel CONALEP Zihuatanejo	39
120	Guerrero	Plantel CONALEP Buenavista de Cuellar	10
121	Guerrero	Plantel CONALEP Tlapa de Comonfort	13
<b>122</b>	<b>Hidalgo</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Hidalgo</b>	<b>47</b>
123	Hidalgo	Plantel CONALEP Tizayuca	22
<b>124</b>	<b>Jalisco</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Jalisco</b>	<b>38</b>
125	Jalisco	Plantel CONALEP Acatlán de Juárez	26
126	Jalisco	Plantel CONALEP Ajijic-Chapala	19
127	Jalisco	Plantel CONALEP Arandas	24
128	Jalisco	Plantel CONALEP Guadalajara I	27
129	Jalisco	Plantel CONALEP Guadalajara II	33
130	Jalisco	Plantel CONALEP Guadalajara III	28
131	Jalisco	Plantel CONALEP Jalostotitlán	17





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

132	Jalisco	Plantel CONALEP José María Martínez R. (Tamazula)	33
133	Jalisco	Plantel CONALEP Juanacatlán	28
134	Jalisco	Plantel CONALEP La Barca	16
135	Jalisco	Plantel CONALEP Lagos de Moreno	36
136	Jalisco	Lic. Francisco Medina Ascencio, C. (México-italiano)	49
137	Jalisco	Plantel CONALEP Profra. Idolina Gaona de Cosío (Tonalá)	30
138	Jalisco	Plantel CONALEP Puerto Vallarta	36
139	Jalisco	Plantel CONALEP Tlaquepaque	43
140	Jalisco	Plantel CONALEP Puerto Vallarta II	19
141	Jalisco	Plantel CONALEP Zapopan	27
<b>142</b>	<b>Michoacán de Ocampo</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Michoacán</b>	<b>60</b>
143	Michoacán de Ocampo	Plantel CONALEP Apatzingán	33
144	Michoacán de Ocampo	Plantel CONALEP Ciudad Hidalgo	11
145	Michoacán de Ocampo	Plantel CONALEP La Piedad	28
146	Michoacán de Ocampo	Plantel CONALEP Lázaro Cárdenas	31
147	Michoacán de Ocampo	Plantel CONALEP Los Reyes Santa Clara	17
148	Michoacán de Ocampo	Plantel CONALEP Morelia I	50
149	Michoacán de Ocampo	Plantel CONALEP Morelia II	50
150	Michoacán de Ocampo	Plantel CONALEP Pátzcuaro	32
151	Michoacán de Ocampo	Plantel CONALEP Sahuayo	22
152	Michoacán de Ocampo	Plantel CONALEP Uruapan	23
153	Michoacán de Ocampo	Plantel CONALEP Zacapu	18
154	Michoacán de Ocampo	Plantel CONALEP Zamora	25
155	Michoacán de Ocampo	Plantel CONALEP Zitácuaro	22
<b>156</b>	<b>Morelos</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Morelos</b>	<b>16</b>
157	Morelos	Plantel CONALEP Cuautla	27
158	Morelos	Plantel CONALEP Cuernavaca	30
159	Morelos	Plantel CONALEP Jiutepec-Calera Chica	19
160	Morelos	Plantel CONALEP Temixco	37





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

161	Morelos	Plantel CONALEP Tepoztlán	20
<b>162</b>	<b>Nayarit</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Nayarit</b>	<b>26</b>
163	Nayarit	Plantel CONALEP Peñita de Jaltemba	21
164	Nayarit	Plantel CONALEP Tepic	46
<b>165</b>	<b>Nuevo León</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Nuevo León</b>	<b>85</b>
166	Nuevo León	Plantel CONALEP Ing. José Antonio Padilla Segura I	35
167	Nuevo León	Plantel CONALEP Lic. Raúl Rangel Frías	62
168	Nuevo León	Plantel CONALEP Don Protasio Rodríguez Cuéllar	25
169	Nuevo León	Plantel CONALEP Ing. Gustavo M. de la Garza Ortega	40
170	Nuevo León	Plantel CONALEP Dr. Eduardo Macías Santos	26
171	Nuevo León	Plantel CONALEP Dr. Arroyo	19
172	Nuevo León	Plantel CONALEP Dr. José María Hernández Martínez	34
173	Nuevo León	Plantel CONALEP Humberto Lobo Villareal	25
174	Nuevo León	Plantel CONALEP Ing. Adrián Sada Treviño	37
175	Nuevo León	Plantel CONALEP Dr. Carlos Canseco González	31
176	Nuevo León	Plantel CONALEP Don Carlos Maldonado Elizondo	11
177	Nuevo León	Plantel CONALEP Don Víctor Gómez Garza	25
178	Nuevo León	Plantel CONALEP Don Benjamín Salinas Westrup	18
179	Nuevo León	Plantel CONALEP Joel Rocha Barocio	16
180	Nuevo León	Plantel CONALEP José María Parás y Ballesteros	9
181	Nuevo León	Plantel CONALEP Cadereyta Jiménez	14





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

182	Nuevo León	Plantel CONALEP Lic. Bárbara Herrera de Garza	38
183	Nuevo León	<b>Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos, Guadalupe</b>	22
184	<b>Oaxaca</b>	<b>Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca</b>	25
185	Oaxaca	Plantel CONALEP Oaxaca	38
186	Oaxaca	Plantel CONALEP Gral. Antonio de León (Huajuapán de León)	27
187	Oaxaca	Plantel CONALEP Dr. Víctor Bravo Ahuja - Tuxtepec	28
188	Oaxaca	Plantel CONALEP Juchitán	34
<b>189</b>	<b>Puebla</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Puebla</b>	<b>48</b>
190	Puebla	Plantel CONALEP Atencingo	21
191	Puebla	Plantel CONALEP Calipam	11
192	Puebla	Plantel CONALEP Chipilo	17
193	Puebla	Plantel CONALEP Huauchinango	15
194	Puebla	Plantel CONALEP Puebla I	37
195	Puebla	Plantel CONALEP Puebla II	29
196	Puebla	Plantel CONALEP Puebla III	27
197	Puebla	Plantel CONALEP San Martín Texmelucan	26
198	Puebla	Plantel CONALEP Tehuacán	22
199	Puebla	Plantel CONALEP Teziutlán	17
200	<b>Querétaro</b>	<b>Dirección General del CONALEP del Estado de Querétaro</b>	<b>38</b>
201	Querétaro	Plantel CONALEP Roberto Ruíz Obregón	36
202	Querétaro	Plantel CONALEP San Juan del Río	33
203	Querétaro	Plantel CONALEP Amealco	18
204	Querétaro	Plantel CONALEP Aeronáutico	19
205	Querétaro	Plantel CONALEP Querétaro II	15
<b>206</b>	<b>Quintana Roo</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Quintana Roo</b>	<b>100</b>
207	Quintana Roo	Plantel CONALEP Cancún	53





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

208	Quintana Roo	Plantel CONALEP Cancún II	45
209	Quintana Roo	Plantel CONALEP Cancún III	41
210	Quintana Roo	Plantel CONALEP Cozumel	37
211	Quintana Roo	Plantel CONALEP Felipe Carrillo Puerto	33
212	Quintana Roo	Plantel CONALEP Lic. Jesús Martínez Ross (Chetumal)	86
213	Quintana Roo	Plantel CONALEP Playa del Carmen	31
<b>214</b>	<b>San Luis Potosí</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de San Luis Potosí</b>	<b>22</b>
215	San Luis Potosí	Plantel CONALEP Ciudad Valles	26
216	San Luis Potosí	Plantel CONALEP Ing. Manuel Moreno Torres	41
217	San Luis Potosí	Plantel CONALEP Matehuala	23
218	San Luis Potosí	Plantel CONALEP San Luis Potosí	32
219	San Luis Potosí	Plantel CONALEP Villa de Reyes	21
<b>220</b>	<b>Sinaloa</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Sinaloa</b>	<b>45</b>
221	Sinaloa	Plantel CONALEP El Carrizo	21
222	Sinaloa	Plantel CONALEP El Rosario	23
223	Sinaloa	Plantel CONALEP Guasave	39
224	Sinaloa	Plantel CONALEP Ing. Juan de Dios Bátiz (Culiacán I)	56
225	Sinaloa	Plantel CONALEP José Antonio Padilla Segura (Culiacán II)	37
226	Sinaloa	Plantel CONALEP Juan José Ríos	31
227	Sinaloa	Plantel CONALEP La Reforma	10
228	Sinaloa	Plantel CONALEP Los Mochis	41
229	Sinaloa	Plantel CONALEP Mazatlán I	42
230	Sinaloa	Plantel CONALEP Mazatlán II	34
231	Sinaloa	Plantel CONALEP Mocorito	22
232	Sinaloa	Plantel CONALEP Navolato	26
<b>233</b>	<b>Sonora</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Sonora</b>	<b>74</b>





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

234	Sonora	Plantel CONALEP Empalme	25
<b>235</b>	<b>Tabasco</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Tabasco</b>	<b>39</b>
236	Tabasco	Plantel CONALEP Cárdenas	36
237	Tabasco	Plantel CONALEP Comalcalco	13
238	Tabasco	Plantel CONALEP Lic. Manrique Dagdug Urgell (Huimanguillo)	21
239	Tabasco	Plantel CONALEP Macuspana	21
240	Tabasco	Plantel CONALEP Paraíso	28
241	Tabasco	Plantel CONALEP Villahermosa I	27
242	Tabasco	Plantel CONALEP Villahermosa II	33
<b>243</b>	<b>Tamaulipas</b>	<b>Dirección General del CONALEP del Estado de Tamaulipas</b>	<b>64</b>
244	Tamaulipas	Plantel CONALEP Matamoros	42
245	Tamaulipas	Plantel CONALEP Nuevo Laredo	38
246	Tamaulipas	Plantel CONALEP Ciudad Mante	42
247	Tamaulipas	Plantel CONALEP Ciudad Victoria	55
248	Tamaulipas	Plantel CONALEP Miguel Alemán	23
249	Tamaulipas	Plantel CONALEP Tampico	64
250	Tamaulipas	Plantel CONALEP Reynosa	51
251	Tamaulipas	Plantel CONALEP Río Bravo	22
<b>252</b>	<b>Tlaxcala</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Tlaxcala</b>	<b>29</b>
253	Tlaxcala	Plantel CONALEP Amaxac de Guerrero	34
254	Tlaxcala	Plantel CONALEP Teacalco	27
255	Tlaxcala	Plantel CONALEP Zacualpan	23
<b>256</b>	<b>Veracruz Llave</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Veracruz</b>	<b>99</b>
257	Veracruz Llave	CAST Coatzacoalcos	5
258	Veracruz Llave	Plantel CONALEP Don Juan Osorio López (Coatzacoalcos)	27
259	Veracruz Llave	Plantel CONALEP Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán (Cosamaloapan)	22





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

260	Veracruz Llave	Plantel CONALEP Dr. Guillermo Figueroa Cárdenas (San Andrés Tuxtla)	25
261	Veracruz Llave	Plantel CONALEP Juan Díaz Covarrubias	22
262	Veracruz Llave	Plantel CONALEP Lic. Jesús Reyes Heróles (Tuxpan)	33
263	Veracruz Llave	Plantel CONALEP Manuel Maples Arce (Papantla)	27
264	Veracruz Llave	Plantel CONALEP Manuel Rivera Cambas (Xalapa)	41
265	Veracruz Llave	Plantel CONALEP Orizaba	39
266	Veracruz Llave	Plantel CONALEP Potrero	18
267	Veracruz Llave	Plantel CONALEP Poza Rica	40
268	Veracruz Llave	Plantel CONALEP Veracruz I	46
269	Veracruz Llave	Plantel CONALEP Veracruz II	38
<b>270</b>	<b>Yucatán</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Yucatán</b>	<b>25</b>
271	Yucatán	Plantel CONALEP Tizimín	33
<b>272</b>	<b>Zacatecas</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Zacatecas</b>	<b>12</b>
273	Zacatecas	Plantel CONALEP Mtra. Dolores Castro Varela	38
<b>Total</b>			<b>9487</b>

74

Fuente: Dirección de Modernización Administrativa y Calidad. Fecha: junio 2023

**Unidades Administrativas que se incorporan y número de empleados.**

No.	Unidad Administrativa	Número de personal administrativo
1	Plantel CONALEP San José del Cabo (Baja California Sur)	27
2	Plantel CONALEP La Paz (Baja California Sur)	47
3	Plantel CONALEP Ciudad del Carmen (Campeche)	17
4	Plantel CONALEP Dzitbalché (Campeche)	30
5	Plantel CONALEP Pichucalco (Chiapas)	10





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

6	Plantel CONALEP Centro México Canadá (Ciudad de México)	49
7	Plantel CONALEP Comercio y Fomento Industrial (Ciudad de México)	36
8	Plantel CONALEP Coyoacán (Ciudad de México)	48
9	Plantel CONALEP Milpa Alta (Ciudad de México)	47
10	Plantel CONALEP Santa Fe (Ciudad de México)	43
11	Plantel CONALEP Tlalpan I (Ciudad de México)	65
12	Plantel CONALEP San Felipe (Guanajuato)	20
13	Plantel CONALEP Salvatierra (Guanajuato)	30
14	Plantel CONALEP Salamanca (Guanajuato)	22
15	Plantel CONALEP León III (Guanajuato)	24
16	Plantel CONALEP Valle de Santiago (Guanajuato)	34
17	Plantel CONALEP Pachuca II (Hidalgo)	19
18	Plantel CONALEP Tulancingo (Hidalgo)	28
19	Plantel CONALEP Bahía de Banderas (Nayarit)	17
20	Plantel CONALEP Tepic II (Nayarit)	17
21	Plantel CONALEP Puerto Escondido (Oaxaca)	24
22	Plantel CONALEP Salina Cruz (Oaxaca)	38
23	Plantel CONALEP Cancún IV (Quintana Roo)	36
24	Plantel CONALEP Los Mochis II (Sinaloa)	21
25	Plantel CONALEP Culiacán III (Sinaloa)	22
26	Plantel CONALEP Escuinapa (Sinaloa)	7
27	Plantel CONALEP Culiacán IV (Sinaloa)	9
28	Plantel CONALEP Valladolid (Yucatán)	37
29	Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos, Zapopan	14
Total		<b>838</b>

75

Fuente: Dirección de Modernización Administrativa y Calidad

Fecha: junio 2023

**Fecha del servicio:**

Lugar. - De manera remota y presencial mediante plataforma que permita el acceso a las Unidades Administrativas que serán auditadas.

**Lugar y fecha de ejecución del servicio:**





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

Fecha de ejecución del servicio. - Durante el período comprendido del **02 al 13 de octubre de 2023**, (las fechas pueden variar de acuerdo a las necesidades del CONALEP), concluye con la entrega del Informe de la auditoría, cinco días posteriores a la conclusión de la misma.

**Productos que entregará el proveedor adjudicado a la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad:**

- **Informe de Auditoría Externa de seguimiento ampliación de alcance bajo la Norma ISO 9001:2015, escrito, impreso y firmado por el auditor jefe, 5 días naturales** posteriores a la conclusión de la Auditoría Externa.
- Entrega del certificado principal y sus anexos, así como los certificados de las 29 Unidades Administrativa con las que se amplía la certificar en la Norma ISO 9001:2015, **60 días naturales** posteriores a la conclusión de la auditoría externa o posteriores a la validación del plan de acciones correctivas en caso de aplicar.

**Partida 2 “Auditoría Externa de seguimiento y Ampliación a la Certificación bajo la Norma ISO 21001:2018”**

Contar con la contratación de un **Organismo Certificador** que realice el servicio de **Auditoría Externa** de seguimiento por muestro a **73 Unidades Administrativas** certificadas en la Norma ISO 21001:2018, con ampliación de **54 Planteles y 7 Colegios Estatales**. Se requiere que la auditoría sea presencial y remota.

Para efectos, de la certificación inicial en la Norma ISO 21001:2018, se consideran 12 programas educativos:

1. Autotrónica.
2. Electromecánica Industrial.
3. Informática.
4. Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo.
5. Mantenimiento de Sistemas Electrónicos.
6. Enfermería General.
7. Administración.
8. Asistente Directivo.
9. Contabilidad.
10. Alimentos y Bebidas.
11. Turismo.
12. Química Industrial

El servicio deberá llevarse a cabo tomando en cuenta que:

- 1) El Colegio actualmente cuenta con un Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad bajo un esquema **multi-sitio**; con una estructura documental homologada a nivel nacional y con instrumentos rectores institucionales emanados de Oficinas Nacionales, como es el manual, objetivos, política de la calidad y un mapa de procesos del Sistema de Gestión, todo ello alineado bajo la Norma ISO 21001:2018.

Su estructura de operación actual se conforma de Oficinas Nacionales CONALEP (1) con 23 Unidades Administrativas, 30 Colegios Estatales, la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, 313 Planteles y 8 Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST).

Para efecto de esta Auditoria se consideran 66 Planteles de 5 Colegios Estatales y en su caso las Unidades Administrativas que dirigen los procesos sustantivos en el ámbito de Oficinas Nacionales, a saber: Modelo



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

Académico, en el que se consideran los documentos curriculares para la prestación del servicio educativo, para la formación de Profesionales Técnicos Bachiller, en la modalidad presencial. Así como la emisión de la normativa académica, de servicios escolares y de vinculación para la operación del servicio en los Centros Educativos.

**2) Alcance de certificación es el siguiente:**

Formación de Profesionales Técnicos Bachiller en los programas educativos de: Administración, Asistente Directivo, Alimentos y Bebidas, Autotrónica, Contabilidad, Enfermería General, Electromecánica Industrial, Turismo, Informática, Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo, Mantenimiento de Sistemas Electrónicos, Química Industrial en la modalidad presencial.

**Unidades Administrativas certificadas en ISO 21001:2018.**

No.	Dirección	Unidad Administrativa	Personal admin.	Personal Docente	Oferta Educativa
1	Calle 16 de septiembre 147 Norte, Lázaro Cárdenas, 52148 Metepec, Méx.	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Oficinas Nacionales)	621	-	-
2	Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú S/N, Colonia San Juan Atlamilca, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54729, Estado de México. Tel: 55 26 11 41 40	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México</b>	168	-	-
3	Av. Ruiz Cortines s/n esq. Teotihuacán, Col. Lomas de Atizapán Atizapán, Méx. C.P. 52977 Tel. 58 22 57 87	Plantel CONALEP Atizapán I	94	50	Autotrónica  Informática
4	Circuito Vial Oriente Dr. Jorge Jiménez Cantú s/n Atlacomulco, Méx. C.P. 50450 Tel. 712-122 34 34	Plantel CONALEP Atlacomulco	68	42	Electromecánica Industrial
5	Vía Gustavo Baz s/n, Fracc. Valle Hermoso Tlalnepantla de Baz, Méx. C.P. 54010 Tel. 53 10 15 44	Plantel CONALEP Gustavo Baz	122	70	Informática  Química Industrial
6	Aurelio Ramos 5ª avenida s/n, Col. Del Sol  Cd. Nezahualcóyotl, Méx. C.P. 57200	Plantel CONALEP Del Sol	84	49	Soporte y Mantenimiento de Cómputo

77





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

	Tel. 57 43 04 23				
7	Carretera México-Texcoco Km. 25.5 Col. San Sebastián Chimalpa, Los Reyes la Paz, Méx. C.P. 56400 Tel. 26 13 63 96	Plantel CONALEP Los Reyes la Paz	103	60	Autotrónica Contabilidad
8	Av. Manuel A. Camacho s/n, Col. México Independiente Ecatepec, Méx. C.P. 55245 Tel. 57 11 79 93	Plantel CONALEP Ecatepec II	101	69	Administración Contabilidad Informática Soporte y Mantenimiento de Cómputo
9	Av. 1º de Mayo N° 2, Col. Centro Urbano Cuautitlán Izcalli, Méx. C.P. 54720 Tel. 58 80 12 68	Plantel CONALEP Cuautitlán I	199	134	Alimentos y bebidas Enfermería General Turismo
10	Juan Aldama N° 10, Col. Guadalupe Lerma, Méx. C.P. 52000 Tel. 728-285 17 96	Plantel CONALEP Lerma	85	49	Informática Química Industrial
11	Ameyalco s/n, Barrio Tlatel Xochitenco Chimalhuacán, Méx. C.P. 56366 Tel. 26 32 08 04; 26 32 08 05	Plantel CONALEP Chimalhuacán	67	39	Contabilidad Electromecánica Industrial Informática
12	Prolong. Miguel Negrete s/n, San Rafael Chamapa 6ª Sección Naucalpan, Méx. C.P. 53690 Tel. 53 12 22 77	Plantel CONALEP Naucalpan I	98	60	Alimentos y bebidas Contabilidad Turismo
13	Plaza San Pedro, San Jacinto y Plaza Villa de Madrid s/n Fracc. Plazas de Aragón, Cd. Nezahualcóyotl, Méx. C.P. 57139 Tel. 57 12 65 66	Plantel CONALEP Nezahualcóyotl I	105	54	Enfermería General





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

14	Prol. Miguel Alemán 117-A entre Durango y Ferrocarril, Col. Chamizal Ecatepec, Méx. C.P.55270 Tel. 57 83 95 99	Plantel CONALEP Valle de Aragón	76	30	Asistente Directivo  Contabilidad
15	Margarita Maza de Juárez s/n, Col. Juárez 1ª Sección Villa Nicolás Romero, Méx. C.P. 54400 Tel. 58 23 17 66	Plantel CONALEP Nicolás Romero	89	50	Administración
16	Calle del Toril y del Rodeo s/n, Fracc. Villas la Hacienda Atizapán, Méx. C.P. 52926 Tel. 58 87 30 81	Plantel CONALEP Atizapán II	76	45	Electromecánica Industrial  Soporte y Mantenimiento de Cómputo
17	Calle 10 s/n, Fracc. El Olivo II Tlalnepantla, Méx. C.P. 54110 Tel. 53 11 38 90	Plantel CONALEP Tlalnepantla III	59	37	Asistente Directivo  Contabilidad  Enfermería General
18	Km. 1.5 Carretera Huixquilucan-Zacamulca. Col. San Juan Bautista, Huixquilucan, Méx. C.P. 52760 Tel. 82 84 09 44	Plantel CONALEP Huixquilucan	62	45	Autotrónica  Contabilidad
19	Bosques Central N° 179, Fracc. Bosques del Valle 2da. Sección Coacalco, Méx. C.P. 55717 Tel. 21 59 29 04	Plantel CONALEP Coacalco	115	76	Contabilidad  Informática  Química Industrial
20	Temascalcingo s/n, Col. San José Hueyotenco Tecámac, Méx. C.P. 55740 Tel. 59 36 14 28	Plantel CONALEP Tecámac	88	47	Química Industrial
21	Av. Venustiano Carranza esq. Fco. Villa s/n Col. Guadalupe Victoria Ecatepec, Méx. C.P. 55010 Tel. 58 82 41 33	Plantel CONALEP Ecatepec III	95	53	Autotrónica  Contabilidad
22	Calle Cipreses s/n Vía José López Portillo Km. 6. Col. Lázaro Cárdenas, Tultitlán, Méx. C.P. 54900 Tel. 58 94 10 64	Plantel CONALEP Tultitlán	79	43	Autotrónica





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

					Contabilidad
23	Av. Ejército del Trabajo N° 574, Comunidad de Santiago Tilapa Tianguistenco, Méx. C.P. 52650 Tel. 713-131 05 88	Plantel CONALEP Santiago Tilapa	52	29	Contabilidad
24	Av. Central Lote 13 y 14 Zona Industrial, El Oro, Méx. C.P. 50600 Tel. 711-125 01 50	Plantel CONALEP El Oro	51	31	Autotrónica Contabilidad Informática
25	Carretera Villa Victoria-El Oro San Pedro del Rincón Km. 2.5 Villa Victoria, Méx. C.P. 50960 Tel. 726-251 52 48	Plantel CONALEP Villa Victoria	73	44	Autotrónica Enfermería General Contabilidad
26	Circuito Rey Neza s/n y 4ta. Av., Col. Benito Juárez Cd. Nezahualcóyotl, Méx. C.P. 57000 Tel. 57 31 39 06	Plantel CONALEP Nezahualcóyotl II	86	52	Autotrónica
27	Cerrada CONALEP s/n, Col. Cd. Cuauhtémoc Ecatepec, Méx. C.P. 55067 Tel. 59 37 20 93	Plantel CONALEP Ecatepec I	97	50	Informática
28	Alpino Tláloc s/n La Presa 3ª Sección, Col. Lázaro Cárdenas Tlalnepantla, Méx. C.P. 54170 Tel. 57 18 34 56	Plantel CONALEP Tlalnepantla II	58	34	Autotrónica
29	Av. Dr. Jorge J. Cantú N° 1000 Sur, Col. San Juan Atlamica Cuautitlán Izcalli, Méx. C.P. 54729 Tel. 58 80 98 80	Plantel CONALEP Ing. Bernardo Quintana Arrijoa	165	97	Contabilidad Informática
30	Ponciano Díaz N° 104, Col. Centro Santiago Tianguistenco, Méx. C.P. 52600 Tel. 713-135 24 03	Plantel CONALEP Santiago Tianguistenco	68	47	Electromecánica Industrial Informática
31	Av. Fraternidad s/n, Ex-Rancho los Uribe Toluca, Méx. C.P. 50100 Tel. 722-272 22 65	Plantel CONALEP Toluca	97	57	Electromecánica Industrial

80





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

32	Km. 1 Carretera Centro Ceremonial Otomí s/n Temoaya, Méx. C.P. 50850 Tel. 719-265 02 59	Plantel CONALEP Temoaya	99	66	Contabilidad Enfermería General
33	Profesor Agripin García Estrada N° 3, Col. Centro Almoloya del Río, Méx. C.P. 52540 Tel. 713-131 53 26	Plantel CONALEP Almoloya del Río	84	56	Autotrónica Enfermería General
34	Calle Huitzilopochtli Mz. 13 Lote 14, Col. Culturas de México Chalco, Méx. C.P. 56600 Tel. 59 75 14 72	Plantel CONALEP Chalco	120	72	Contabilidad Electromecánica Industrial Enfermería General
35	Fuego Nuevo y Av. 10 Blvd. Tonatiuh s/n, Cd. Azteca 2da. Sección Ecatepec, Méx. C.P. 55120 Tel. 57 74 43 03	Plantel CONALEP Ciudad Azteca	106	57	Química Industrial
36	Km. 32.5 Carretera México-Toluca Ocoyoacac, Méx. C.P. 52740 Tel. 82 88 52 02	Plantel CONALEP El Zarco	44	24	Alimentos y Bebidas Turismo
37	Vicente Guerrero N° 2, Col. Ayotla Ixtapaluca, Méx. C.P. 56560 Tel. 59 86 23 12	Plantel CONALEP Ixtapaluca	84	47	Informática Química Industrial
38	Av. Granjas s/n, Col. Mártires del Río Blanco Naucalpan, Méx. C.P. 53780 Tel. 53 12 43 99	Plantel CONALEP Naucalpan II	77	45	Administración Electromecánica Industrial
39	Calle San Bartolo N° 149, Col. Ampliación Vicente Villada Cd. Nezahualcóyotl, Méx. C.P. 57760 Tel. 57 97 04 11	Plantel CONALEP Nezahualcóyotl III	111	68	Alimentos y bebidas Informática Turismo
40	Parcela Escolar s/n, Ejido San José Texopa, Texcoco, Méx. C.P. 56200 Tel. 595 954 82 78	Plantel CONALEP Texcoco	63	40	Informática
41	Av. Exhacienda de Enmedio y Río de los Remedios s/n Col. Prado	Plantel CONALEP Tlalnepantla I	47	25	Electromecánica Industrial

81





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

	Vallejo, Tlalnepantla, Méx. C.P. 54170 Tel. 53 89 98 68				Informática
42	Salvador Vargas 3035 Esq. Felipe Ruvalcaba, Colonia Paseos del Sol, C.P. 45070, Zapopan, Jalisco. Tel: 33 31 34 16 30	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco</b>	44	737	
43	Presidente Gustavo Díaz Ordaz N° 40, Col. Linda Vista Arandas, Jal. C.P. 47180 Tel. 34-8783 06 01	Plantel CONALEP Arandas	68	40	Asistente Directivo  Informática
44	Felipe Ruvalcaba s/n esq. Salvador Vargas, Fracc. Paseos del Sol Zapopan, Jal. C.P. 45070 Tel. 33-3632 40 62	Plantel CONALEP Lic. Francisco Medina Ascencio – Mexicano Italiano	104	56	Electromecánica Industrial  Mantenimiento de Sistemas Electrónicos Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo
45	Viena N° 111 esq. Francisco Villa, Fracc. Las Gaviotas Puerto Vallarta, Jal. C.P. 48310 Tel. 32-2224 42 92	Plantel CONALEP Puerto Vallarta	84	52	Alimentos y Bebidas  Informática
46	Av. Plutarco Elías Calles 13, Esq. Álvaro Obregón, Colonia Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca, Morelos. Tel: 77 73 18 03 43  77 73 18 03 87	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos</b>	26	NA	-  -
47	Km. 94 Carretera México-Acapulco, Col. Chipitlán Cuernavaca, Mor. C.P. 62070 Tel. 777-314 09 28	Plantel CONALEP Cuernavaca	15	54	Administración
48	Privada Lázaro Cárdenas No. 4-C, Col. Eusebio Jáuregui Cuautla, Mor. C.P. 62749 Tel. 735-353 42 42	Plantel CONALEP Cuautla	28	52	Contabilidad  Informática
49	Av. Conalep N° 28, Col. Azteca	Plantel CONALEP Temixco	34	56	Informática





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

	Temixco, Mor. C.P. 62580 Tel. 777-325 18 60				Alimentos y Bebidas
50	Carretera Tepoztlán-Yautepec Km. 7.5, Col. Texio Tepoztlán, Mor. C.P. 62520 Tel. 739-395 46 47	Plantel CONALEP Tepoztlán	16	26	Alimentos y Bebidas
51	Domitilo Evangelista s/n Fracc. Las Fincas, Col. Huizachera Jiutepec, Mor. C.P. 62556 Tel. 777-320 98 69	Plantel CONALEP Jiutepec	18	39	Asistente Directivo
52	Calle Xicoténcatl 80, Santa María Ixtulco, C.P. 90105, Tlaxcala, Tlaxcala. Tel: 24 64 66 26 00	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala</b>	21	NA	-
53	Av. Vicente Guerrero N° 59 Amamaxac de Guerrero, Tlax. C.P. 90620, Tel. 246-461 02 55	Plantel CONALEP Amamaxac de Guerrero	33	78	Electromecánica
54	Boulevard Leonarda Gómez Blanco s/n, Col. Centro Teacalco, Tlax. C.P. 90725 Tel. 246-416 11 18	Plantel CONALEP Teacalco	20	46	Contabilidad
55	Km. 3.5 Carretera Tepeyanco-Villalta, San Jerónimo, Zacualpan, Tlax. C.P. 90738 Tel. 246 49 731 44	Plantel CONALEP Zacualpan	25	68	Informática
56	Salvador Esquer Apodaca N° 36, Col. Benito Juárez Tamazula de Gordiano, Jal. C.P. 49650 Tel. 358-416 08 13	Plantel CONALEP José María Martínez R. (Tamazula, Jalisco)	33	33	Contabilidad e Informática
57	Esteban Ramírez N° 220, Fracc. Residencial La Soledad Tlaquepaque, Jal. C.P. 45525 Tel. 33-3680 25 04	Plantel CONALEP Tlaquepaque (Jalisco)	43	53	Contabilidad Informática
58	Viena N° 111 esq. Francisco Villa, Fracc. Las Gaviotas Puerto Vallarta, Jal. C.P. 48310	Plantel CONALEP Puerto Vallarta II (Jalisco)	19	25	Turismo





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

	Tel. 32-2224 42 92				
59	Av. San José del Cerrito 2750, Colonia. San José del Cerrito, C.P.58341, Morelia, Michoacán. Tel: 44 33 24 60 18	<b>Dirección General del Conalep del Estado de Michoacán</b>	8	-	
60	Lic. Francisco Primo de Verdad N° 235, Col. Miguel Hidalgo Apatzingán, Mich. C.P. 60670 Tel. 453-534 61 56	Plantel CONALEP Apatzingán	7	41	Contabilidad Electromecánica Industrial Informática
61	Padre Garibay N° 1, Col. Rincón de Dolores, Cd. Hidalgo, Mich. C.P. 61134 Tel. 786-154 36 66 y 786 114 12 02	Plantel CONALEP Ciudad Hidalgo	7	16	Contabilidad Enfermería General Informática
62	Cuitzeo N° 325, Fracc. Vasco de Quiroga La Piedad, Mich. C.P. 59380 Tel. 352-522 96 94 y 522 96 94	Plantel CONALEP La Piedad	10	33	Contabilidad Enfermería General Informática
63	Av. Galeanas no.135, Fracc. 600 Casas Lázaro Cárdenas, Mich. C.P. 60954 Tel. 753-532 31 98, 532 31 98 y 537 66 33	Plantel CONALEP Lázaro Cárdenas	7	48	Administración Enfermería General Informática
64	Av. José María Martínez R. N° 40 Col. Obrera Sta. Clara Tocumbo, Mich. C.P. 59961 Tel. 354-542 14 30 y 542 43 30	Plantel CONALEP Los Reyes Santa Clara	8	17	Asistente Directivo Informática
65	Av. Ciudad Industrial N° 535, Col. Cd. Industrial Morelia, Mich. C.P. 58200 Tel. 443-323 14 89, 323 22 71 y 323 22 70	Plantel CONALEP Morelia I	10	47	Alimentos y Bebidas Contabilidad Turismo
66	Juan Antonio Gutiérrez s/n, Col. Jardines de Guadalupe	Plantel CONALEP Morelia II	4	68	Enfermería General





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

	Morelia, Mich. C.P. 58140 Tel. 443-327 31 68				Mantenimiento de Sistemas Electrónicos Soporte y Mantenimiento de Cómputo
67	Carr. Pátzcuaro – Morelia No. 512, Col. Morelos Pátzcuaro, Mich. C.P. 61609 Tel. 434-342 46 62 y 434 342 17 16	Plantel CONALEP Pátzcuaro	7	35	Electromecánica Industrial Enfermería General Informática
68	Av. Panamá no. 567, Col. J. Trinidad Barragán, Sahuayo, Mich. C.P. 59020 Tel. 353-532 23 98 y 353 532 58 90	Plantel CONALEP Sahuayo	7	27	Enfermería General Informática
69	Carretera Libre Federal N° 14 Uruapan-Pátzcuaro Km. 7 Toreo El Alto Uruapan, Mich. C.P. 60222 Tel. 452-524 79 36, 519 11 55 y 519 11 52	Plantel CONALEP Uruapan	7	38	Contabilidad Electromecánica Industrial Enfermería General
701	Cerrada de Conalep no. 131, Col. Parque Industrial Zacapu, Mich. C.P. 58700 Tel. 436-363 23 00	Plantel CONALEP Zacapu	8	23	Contabilidad Electromecánica Industrial Soporte y Mantenimiento de Equipo de Computo
71	Av. Tancítaro no. 380, Fracc. San Joaquín, Zamora, Mich. C.P. 59617 Tel. 351-517 02 31, 517 02 31 y 517 77 24	Plantel CONALEP Zamora	4	24	Electromecánica Industrial Informática
72	Carr. Libre Fed. N° 15 Zitácuaro-Toluca Km. 87.5, Ranchería El Polvorín Zitácuaro, Mich. C.P. 61525 Tel. 715-153 47 75 y 153 54 95	Plantel CONALEP Zitácuaro	6	35	Electromecánica Industrial Enfermería General Informática

**Total 4967 3910**





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**Unidades Administrativas a Certificarse**

No.	Dirección	Unidad Administrativa	Personal admin	Personal Docente	Oferta Educativa
1	<b>Manuel G. Escobedo, No. 503, Col. Héroes, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags. Tel: 44 99 18 09 44 44 99 18 09 45</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes</b>	26	-	
2	Cosío Norte N° 201, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000 Tel. 449 916 74 07; 916 83 11	Plantel CONALEP Prof. J. Refugio Esparza Reyes	49	72	Informática Mantenimiento de Sistemas Electrónicos
3	Gregorio Ruiz Velasco N° 301, Cd. Industrial Aguascalientes, Ags. C.P. 20290 Tel. 449-971 07 23; 971 08 80	Plantel CONALEP Aguascalientes II	39	73	Asistente Directivo Enfermería General
4	5 de mayo esq. Francisco I. Madero, Col. Ejidal Jesús María, Ags. C.P. 20928 Tel. 449-965 00 60; 965 02 17	Plantel CONALEP Ing. Miguel Ángel Barberena Vega	25	34	Contabilidad
5	Sebastián de Lara N° 103, Fracc. Villas de Nuestra Sra. de la Asunción Aguascalientes, Ags. C.P. 20126 Tel. 449-972 55 85/95	Plantel CONALEP Aguascalientes III	22	27	Administración Electromecánica Industrial Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo
6	Av. El Chayote esq. Arroyo Hondo s/n, Col. Felipe González Tepezalá, Ags. C.P. 20602 Tel. 465 951 20 33	Plantel CONALEP Tepezalá.	16	13	Informática
7	Loma Huasteca esq. Loma de la Plata s/n, Fracc. Lomas del Mirador Aguascalientes, Ags. C.P. 20299 Tel. 449-978 74 45	Plantel CONALEP Aguascalientes IV.	18	25	Turismo





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

8	<b>Unidad de Capacitación en Informática (UCI)</b> <b>Av. Azcapotzalco N°. 58 Col. Tacuba Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 11410 Ciudad de México</b> <b>Tel: 55 28 73 27 87</b> <b>55 28 73 27 89</b>	<b>Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México</b>	<b>94</b>		
9	Jesús Lecuona N° 98, Col. Ampliación Miguel Hidalgo Tlalpan, Cd. de México, C.P. 14250 Tel. 56 44 89 23/84 16	Plantel CONALEP Tlalpan II	40	61	Administración Electromecánica Industrial Química Industrial
10	Mar de los Vapores s/n manzana 181 lote 4, Col. Ampliación Selene Tláhuac, Cd. de México, C.P. 13430 Tel. 58 41 31 55/56	Plantel CONALEP Tláhuac	41	61	Contabilidad Mantenimiento de Sistemas Electrónicos
11	Isla Salomón N° 2553, Jardines del Sur Sector Juárez Guadalajara, Jal. C.P. 44950 Tel. 33-3645 37 43	Plantel CONALEP Guadalajara II	33	55	Asistente Directivo Contabilidad Informática
12	Prolongación a Tierras Blancas s/n, Col. La Manzanilla Jalostotitlán, Jal. C.P. 47120 Tel. 431-746 01 46	Plantel CONALEP Jalostotitlán	17	23	Contabilidad
13	Km. 1 Carretera Ex-hacienda de Zapotlanejo Juanacatlán, Jal. C.P. 45880 Tel. 33-37 32 06 06	Plantel CONALEP Juanacatlán	28	40	Autotrónica Contabilidad Informática
14	Dunas Norte N° 180, Lomas del Camichín Tonalá, Jal. C.P. 45417 Tel. 33-36 81 57 61	Plantel CONALEP Profa. Idolina Gaona de Cosío-Tonalá	30	66	Enfermería General
15	Francisco Villa s/n, Col. Loma Bonita Ejidal Zapopan, Jal. C.P. 45085 Tel. 33-36 34 00 49	Plantel CONALEP Zapopan	27	63	Alimentos y Bebidas Turismo
16	Francisco Villa s/n, Col. Loma Bonita Ejidal Zapopan, Jal. C.P. 45085 Tel. 33-36 34 00 49	Plantel CONALEP La Barca.	16	32	Contabilidad Enfermería General

87





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

17	<b>Oscar Arizpe 900, entre Santa Lucía y del Teatro, Colonia Industrias del Vidrio Tercer Sector, C.P. 66470, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Tel: 818 144 52 00 818 377 34 96</b>	<b>Colegio Estatal Nuevo León Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nuevo León</b>	<b>85</b>		
18	Isidoro Garza N° 500, Col. Industrias del Vidrio Monterrey, N.L. C.P. 66470 Tel. 818-379 76 60 y 818 379 42 18	Plantel CONALEP Ing. José Antonio Padilla Segura I	35	44	Electromecánica Industrial
19	Av. Serafín Peña s/n y Emiliano Zapata, Col. Guadalupe Victoria Guadalupe, N.L. C.P. 67180 Tel. 818-360 91 51 y 818 360 91 51	Plantel CONALEP Lic. Raúl Rangel Frías	62	128	Asistente Directivo Mantenimiento de Sistemas Electrónicos
20	Lerdo de Tejada s/n y Ricardo Castro, Col. San Antonio Linares, N.L. C.P. 67790 Tel. 821-212 69 30 y 821-212-37-00	Plantel CONALEP Don Protasio Rodríguez Cuéllar	25	32	Informática Electromecánica Industrial
21	Av. Adolfo López Mateos Km. 2.5 U. Deportiva Ote., Col. Lagrange San Nicolás de los Garza, N.L. C.P. 66490 Tel. 818-313 83 20 y 818-313-83-21	Plantel CONALEP Ing. Gustavo M. de la Garza Ortega	38	84	Electromecánica Industrial Informática
22	Mariano Arista N° 3301, Col. Vidriera Monterrey, N.L. C.P. 64520 Tel. 818-351 84 33	Plantel CONALEP Dr. Eduardo Macías Santos	26	47	Contabilidad Enfermería General
23	José Ma. Morelos N° 31 y Gral. Bravo, Col. Alfonso Martínez Domínguez Dr. Arroyo, N.L. C.P. 67900 Tel. 488-888 01 76	Plantel CONALEP Dr. Arroyo	19	27	Contabilidad Enfermería General Electromecánica Industrial
24	Av. Arroyo s/n, Fracc. Unidad Laboral San Nicolás de los Garza, N.L. C.P.	Plantel CONALEP Don José María Hernández Martínez	34	54	Alimentos y Bebidas Contabilidad Turismo

88





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

	66440 Tel. 81-8313 86 85				
25	1ª Avenida N° 900, Col. Santa Martha Santa Catarina, N.L. C.P. 66350 Tel. 81-8388 10 07	Plantel CONALEP Don Humberto Lobo Villarreal	25	47	Contabilidad Electromecánica Industrial Química Industrial
26	Prolongación Ruiz Cortines s/n, Col. Valle del Infonavit 1er Sector Monterrey, N.L. C.P. 64350 Tel. 81-8381 22 80 y 818-339-00-22	Plantel CONALEP Ing. Adrián Sada Treviño	37	49	Informática Mantenimiento de Sistemas Electrónicos
27	Gaspar Castaño s/n y Rhodesia del Norte Fco. Villa, San Carlos 2º Sec. Apodaca, N.L. C.P. 66644 Tel. 81-1088 39 95, 96 y 97	Plantel CONALEP Dr. Carlos Canseco González	31	82	Autotrónica Electromecánica Industrial
28	Calle Santa Teresa s/n, Fracc. Santa Clara San Pedro de los Fierros, Santiago, N.L. C.P. 67307 Tel. 81-2450 22 49	Plantel CONALEP Don Carlos Maldonado Elizondo	11	19	Alimentos y Bebidas Contabilidad Informática
29	Av. Miguel Ramos Arizpe s/n, Col. Industrial La Silla Guadalupe, N.L. C.P. 67199 Tel. 81-8282 38 93	Plantel CONALEP Don Víctor Gómez Garza	25	48	Contabilidad Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo
30	Iris N° 220, Col. Villas de San José Benito Juárez, N.L. C.P. 67254 Tel. 81-8233 69 16 y 17	Plantel CONALEP Don Benjamín Salinas Westrup	18	70	Asistente Directivo Química Industrial
31	Carr. a Cadereyta Km.31, Sección Los Sabinos por Acueducto del Agua Allende, N.L. C.P. 67353 Tel. 826-688 01 55	Plantel CONALEP José María Parás y Ballesteros	9	17	Contabilidad
32	Camino a Tierra Blanca Km.1.5 Congregación Anastasia de Treviño Ciénega de Flores, N.L. C.P. 65550 Tel. 825-238 12 43	Plantel CONALEP Joel Rocha Barocio	16	46	Electromecánica Informática





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

33	Juárez N° 502 Pte., Zona Centro Cadereyta Jiménez, N.L. C.P.67480 Tel. 828-111 05 88	Plantel CONALEP Cadereyta Jiménez	14	37	Electromecánica Industrial
34	Prolongación Aztlán s/n, Col. San Bernabé VIII Sector Monterrey N.L. C.P. 64217 Tel. 81-8301 29 12	Plantel CONALEP Lic. Bárbara Herrera de Garza	25	44	Informática Enfermería General
<b>35</b>	<b>Av. Benito Juárez 108, Colonia Centro, Chetumal, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo. Tel: 98 31 29 32 72 98 31 54 41 72</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo</b>	<b>100</b>		
36	Av. Insurgentes N° 730, Col. Rafael E. Melgar Chetumal, Q. Roo C.P. 77020 Tel. 983-837 11 13	Plantel CONALEP Lic. Jesús Martínez Ross- Chetumal	86	88	Enfermería General
37	Av. Ing. García de la Torre Súper manzana 1 lote 4, Col. Centro Benito Juárez, Q. Roo C.P. 77500 Tel. 998-884 42 98	Plantel CONALEP Cancún	53	68	Alimentos y Bebidas
38	Av. Lic. Pedro Joaquín Coldwell s/n, Col. Independencia Cozumel, Q. Roo C.P. 77664 Tel. 987-872 48 82	Plantel CONALEP Cozumel	37	38	Turismo
39	Calle 63 N° 790 entre 68 y Av. Benito Juárez, Col. Centro Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo C.P. 77200 Tel. 983-834 02 17	Plantel CONALEP Felipe Carrillo Puerto	33	29	Alimentos y Bebidas
40	Región No. 228 M5 L1 Zona 4 Av. 20 de noviembre y Costa Maya Benito Juárez, Q. Roo C.P. 77500 Tel. 998-271 01 94; 843 22 31	Plantel CONALEP Cancún II	45	59	Administración
41	Av. Tecnológico L2 M1 Súper M79 Región 33, Col. Guadalupana Solidaridad, Q. Roo C.P. 77724 Tel. 984-110 04 19	Plantel CONALEP Playa del Carmen	31	22	Alimentos y Bebidas

90





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

42	Calle Mirlo Súper Mz. 253 M 8 L 1 Zona 6, Fracc. Galaxias del Sol Benito Juárez, Q. Roo C.P. 77518 Tel. 998-140 53 80/81 00	Plantel CONALEP Cancún III	41	38	Enfermería General
43	Av. El Cedral Lote 4-01, Manzana 137, Supermanzana 249, Fracc. Sacbé Benito Juárez, Q. Roo C.P. 77518	Plantel CONALEP Cancún IV	36	10	Alimentos y Bebidas
44	<b>Camino Vecinal entre Sierra Hermosa y Azucena 3381, Fraccionamiento Villarreal, C.P. 87027, Ciudad Victoria, Tamaulipas. Tel: 83 41 12 00 55 83 41 12 00 58</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas</b>	<b>64</b>		
45	Gral. Emiliano Zapata s/n esquina Lucio Blanco, Col. José López Portillo Tampico, Tamps. C.P. 89338 Tel. 833-211 81 09	Plantel CONALEP Tampico	64	76	Autotrónica Informática Química Industrial
46	Av. de la Industria s/n, Fracc. Industrial del Norte Matamoros, Tamps. C.P. 87316 Tel. 868-810 01 13	Plantel CONALEP Matamoros	42	61	Turismo Informática Mantenimiento de Sistemas Electrónicos
47	Libertad N° 1600 Norte, Fracc. Cerro del Bernal Cd. Mante, Tamps. C.P. 89818 Tel. 831-232 26 71	Plantel CONALEP Ciudad Mante	42	39	Autotrónica Contabilidad Informática
48	Calle de Londres y Múnich s/n, Conjunto Habitacional La Cañada Reynosa, Tamps. C.P. 88700 Tel. 899-924 76 21	Plantel CONALEP Reynosa	51	49	Asistente Directivo Electromecánica Industrial Informática Mantenimiento de Sistemas Electrónicos
49	Av. Dr. Norberto Treviño Zapata Norte N° 3320, Fracc. Villarreal Cd. Victoria, Tamps. C.P. 87027 Tel. 834-314 08 44 y 834-316 54 82	Plantel CONALEP Ciudad Victoria	55	33	Administración Autotrónica Informática





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

50	Carretera Matamoros-Mazatlán Km. 72, Ejido Primero de Mayo Cd., Río Bravo, Tamps. C.P. 88940 Tel. 899-934 38 91 y 899-934 68 69	Plantel CONALEP Río Bravo	22	42	Autotrónica Informática
51	Río Grande 7041, Parque Industrial Río Grande Nuevo Laredo, Tamps. C.P. 88186 Tel. 867-710 87 52 y 867-710 87 11	Plantel CONALEP Nuevo Laredo	38	48	Contabilidad Electromecánica Industrial Informática Soporte y Mantenimiento de Equipo de Cómputo
52	Av. Los Aldamas s/n esq. Blvd. Los Presidentes, Fracc. Los Naranjos Cd. Miguel Alemán, Tamps. C.P. 88305 Tel. 897-972 34 69	Plantel CONALEP Miguel Alemán	23	17	Autotrónica Contabilidad Informática
<b>53</b>	<b>Francisco González Bocanegra 37, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz. Tel: 22 88 18 50 13 22 88 18 47 73</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz</b>	<b>99</b>		
54	Misantla S/N COL. Ejido Arroyo del Maíz. Poza Rica, Ver. C.P. 93220 Tel. 78 28 22 43 00	Plantel CONALEP Poza Rica	40	65	Electromecánica Industrial Contabilidad Turismo
55	2ª de General Silva y Nacional, Col. Congregación Santiago de la Peña Tuxpan, Ver. C.P. 92770. Tel. 783-834 44 08	Plantel CONALEP Lic. Jesús Reyes Heróles	33	44	Enfermería General Informática
56	Av. Dr. Guillermo Figueroa Cárdenas s/n, Col. Buenavista San Andrés Tuxtla, Ver. C.P. 95790. Tel. 294-942 28 38	Plantel CONALEP Dr. Guillermo Figueroa Cárdenas	25	37	Administración Enfermería General Informática
57	Calle Vicente M. Corona s/n, Col. El Espinal Orizaba, Ver. C.P. 94330 Tel. 272-726 08 65	Plantel CONALEP Orizaba.	39	78	Electromecánica Industrial Informática  Turismo  Química Industrial





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

58	<b>Carretera Culiacán Imala Km. 2, C.P. 80014, Culiacán Sinaloa. Tel: 66 77 58 11 00 66 77 58 11 01</b>	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa</b>	<b>45</b>		
59	Boulevard de los Azahares y Av. Paraíso s/n, Fracc. Buganvilias Culiacán, Sin. C.P. 80148 Tel. 667-760 11 66	Plantel CONALEP Juan de Dios Bátiz-Culiacán	56	57	Administración Asistente Directivo Turismo Informática
60	Domicilio Conocido Poblado Chihuahuita Ahome, Sin. C.P. 81320 Tel. 668-891 00 40	Plantel CONALEP El Carrizo	26	15	Autotrónica Contabilidad
61	Blvd. Juan de Dios Bátiz Paredes N° 304 Acera Nte., Col. Buganvilias Guasave, Sin. C.P. 810	Plantel CONALEP Guasave	39	27	Asistente Directivo Informática
<b>Total</b>			<b>2321</b>	<b>2560</b>	

**Lugar y fecha del servicio:**

Lugar. De manera remota y presencial mediante plataforma que permita el acceso a las Unidades Administrativas que serán auditadas.

**Lugar y fecha del servicio:**

Fecha de ejecución:

**Partida 2, del 13 al 17 de noviembre de 2023** concluye con la entrega del Informe de la Auditoría cinco días posteriores a la conclusión de la misma.

**Productos que entregará el proveedor adjudicado a la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad:**

- **Informe de Auditoría Externa bajo la Norma ISO 21001:2018**, impreso y firmado por auditor(a) jefe, 5 días naturales posteriores a la conclusión de la Auditoría Externa.
- Entrega de certificados para cada uno de los 61 Centros Educativos y Colegios Estatales de reciente certificación y cartas de mantenimiento a las 72 Unidades certificadas con anterioridad, en ISO 21001: 2018, 60 días naturales posteriores a la conclusión de la auditoría externa o posteriores a la validación del plan de acciones correctivas en caso de aplicar.





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**ANEXO No. 2  
MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.  
El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).  
Las responsabilidades del sector privado contemplan:

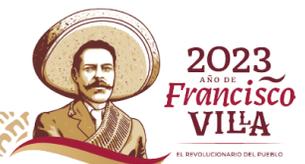
- Las Empresas: Adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de Códigos de Conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- Los Contadores Públicos: Realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: Promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la Legislación Nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que, por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a Servidores Públicos extranjeros

Artículo 222 bis:

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión,
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**ANEXO No. 3  
AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

de \_\_\_\_\_ de 2023.

**Nombre de la Empresa**

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que, en el año 2014, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

96

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerir podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN**

**AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Cart a Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.





**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(s) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega a su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

- \* \_\_\_\_\_
- \* \_\_\_\_\_
- \* \_\_\_\_\_

Número(s) de proveedor (opcional):

- \* \_\_\_\_\_
- \* \_\_\_\_\_

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: \_\_\_\_\_ No.: \_\_\_\_\_

C.P.:

Colonia: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: \_\_\_\_\_

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio : \_\_\_\_\_

Libro: \_\_\_\_\_

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público: \_\_\_\_\_

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio : \_\_\_\_\_

Libro: \_\_\_\_\_

Partida: \_\_\_\_\_



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) **Pasaporte** Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

E-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento Sí NO



**Servicio de Certificación de Procesos (Realización de Auditoría Externa de Seguimiento y/o Ampliación del Sistema de Gestión de la Calidad del Colegio bajo las Normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018)**

**ANEXO No. 4  
CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS**

**SEP** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**CATALOGO DE BENEFICIARIOS**  
SOLICITUD DE ALTA 6 BAJA DE BENEFICIARIO

TIPO DE MOVIMIENTO :  ALTA     BAJA

FECHA DE ELABORACIÓN  
D D M M A A A A

FECHA DE REGISTRO  
D D M M A A A A

FOLIO

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE U.R. Y/O ORG  
L 5 X

CURP

DOMICILIO  
CALLE

NUMERO EXTERIOR NUMERO INTERIOR COLONIA

LOCALIDAD Y/O DELEGACIÓN ESTADO MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

No. DE CUENTA DE CHEQUES

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA ( CLABE )

No. DE SUCURSAL No. DE PLAZA

NOMBRE COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES

FECHA DE APERTURA D D M M A A A A MONEDA

DENOMINACION DE LA INSTITUCION BANCARIA

FECHA DE CANCELACIÓN D D M M A A A A

**SELLO**

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO (EN SU CASO, SERVIDOR PUBLICO FACULTADO DE LA U.R. ó ORGANISMO)

102

